

VII LEGISLATURA NÚM. 31

12 de febrero de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcان.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

7L/PO/P-0839 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre mediación con Binter Canarias e Iberia para mantener la facturación a destino, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 7

7L/PO/P-0850 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre fomento del establecimiento de estaciones náuticas, dirigida al Gobierno.

Página 7

7L/PO/P-0865 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre campañas con turooperadores y Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, dirigida al Gobierno.

Página 8

7L/PO/P-0902 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el funcionamiento de los servicios públicos, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 8

7L/PO/P-0952 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Rodríguez Díaz**, del **GP Popular**, sobre obras de Gran Canaria en el Convenio de Carreteras, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 9

7L/PO/P-0954 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Rodríguez Díaz**, del **GP Popular**, sobre recursos destinados al tren de Gran Canaria por el Ministerio de Fomento, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 10

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0741 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre el segundo ciclo de Educación Secundaria en el CEIP Santo Domingo, en Garafía, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 11

7L/PO/C-0748 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Estévez Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre llevanza del Libro de Orígenes del Perro Majorero, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 12

7L/PO/C-0785 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre movilidad de estudiantes de Formación Profesional, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 13

7L/PO/C-0796 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre el Plan de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 14

7L/PO/C-0804 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre las bonificaciones de las tasas aeroportuarias y portuarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 15

7L/PO/C-0807 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre la subvención al transporte de mercancías agrícolas, industriales y agroindustriales entre islas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 17

7L/PO/C-0808 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre perspectivas del sector Transportes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 19

7L/PO/C-0814 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre oferta de las universidades de títulos de grado para el Curso 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 21

7L/PO/C-0823 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre empresas beneficiarias del incentivo económico y fiscal, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 22

7L/PO/C-0825 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre posición de Canarias como destino de cruceros, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 22

7L/PO/C-0827 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre turistas extranjeros en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 23

7L/PO/C-0828 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre turismo de temporada de invierno en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 24

7L/PO/C-0837 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la reducción de tasas aeroportuarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 24

7L/PO/C-0838 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre promoción en la web, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 25

7L/PO/C-0844 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre el acceso al muelle del polígono de Arinaga, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 26

7L/PO/C-0862 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la campaña “Embajadores Turísticos” del Cabildo Insular de Gran Canaria y la campaña “Compartimos nuestra fortuna” de la Consejería de Turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 27

7L/PO/C-0863 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Monzón Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Preparación y Respuesta de la Administración educativa ante la gripe A, H1N1, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 27

7L/PO/C-0864 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Monzón Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre toma de posesión de docentes en situación de baja por enfermedad o maternidad, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 28

7L/PO/C-0866 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Barragán Cabrera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre petición de ceso del director del IES de Gran Tarajal por alumnos del instituto, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 29

7L/PO/C-0872 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre efectividad en la captación de turistas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 30

7L/PO/C-0873 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre bajada de turistas extranjeros en Gran Canaria en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 31

7L/PO/C-0875 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre propuestas de patrimonio industrial en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 31

7L/PO/C-0887 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre precariedad de atención sanitaria a los usuarios del Centro de Salud de Yaiza, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 32

7L/PO/C-0888 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de Puerto del Carmen, Tías, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 32

7L/PO/C-0899 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre las X Jornadas Canarias de Salud Bucodental, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 33

7L/PO/C-0900 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre circuito de movilidad musical y artes escénicas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 34

7L/PO/C-0908 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre estudiantes universitarios de Lanzarote que perciben beca, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 36

7L/PO/C-0909 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre universitarios de Lanzarote alojados en residencias universitarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 37

7L/PO/C-0912 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud de ampliación de ciclos de los estudiantes de alemán de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 37

7L/PO/C-0913 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la campaña “Comparte tu fortuna”, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 38

7L/PO/C-0914 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre cifra de turistas en los ocho primeros meses de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 39

7L/PO/C-0916 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el seguro agrario relativo a la indemnización por ola de calor, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 39

7L/PO/C-0919 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre la obra de ampliación del Puerto de Tazacorte, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 40

7L/PO/C-0921 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la campaña turística de invierno, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 41

7L/PO/C-0922 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre Islandia como atractivo mercado emisor de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 42

7L/PO/C-0925 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Estévez Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre Proyecto de Decreto por el que se regula la profesión de Guía de Turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 42

7L/PO/C-0928 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre reparto de los recursos para promoción turística a través de eventos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 43

7L/PO/C-0930 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Beatriz Acosta Guerra**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre los quesos palmeros en el concurso de la World Cheese celebrado en Gran Canaria en octubre de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 44

7L/PO/C-0935 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Centro de Salud de Añaza, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 44

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2204 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre materialización RIC en asociación de carácter cultural sin ánimo de lucro para la investigación y la innovación artística, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 45

7L/PE-2205 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre materialización RIC en asociación de carácter cultural sin ánimo de lucro para la restauración, rehabilitación y mejora de centros históricos de interés turístico, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 45

7L/PE-2206 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre centros de investigación autorizados para materialización RIC, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 46

7L/PE-2208 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre fomento del Régimen Económico y Fiscal para la industria audiovisual, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 47

7L/PE-2221 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guacimara Medina Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el modelo turístico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 47

7L/PE-2223 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre personas atendidas por la Unidad de Violencia de Género en 2007 y 2008, dirigida al Gobierno.

Página 48

7L/PE-2224 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre personal de la Unidad de Violencia de Género, dirigida al Gobierno.

Página 50

7L/PE-2227 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Mediana FV-2 Puerto del Rosario-Aeropuerto, de la red viaria de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 51

7L/PE-2228 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la glorieta Casillas del Ángel-Cruce FV20-FV30, de la red viaria de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 51

7L/PE-2229 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución de la obra Acondicionamiento y mejora de la carretera FV-20, segunda fase, de la red viaria de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 52

7L/PE-2238 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre reuniones de la Comisión de Seguimiento que recoge la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 52

7L/PE-2239 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre reuniones de la Comisión Técnica de Coordinación que recoge la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 53

7L/PE-2248 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Comisión de Seguimiento de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 53

7L/PE-2252 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Mercedes Herrera Plasencia**, del **GP Socialista Canario**, sobre explotaciones ganaderas regularizadas por la Ley de Medidas Urgentes en materia de Ordenación Territorial para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 54

7L/PE-2261 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre salario promedio anual, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 55

7L/PE-2265 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre cuidadores de familiares dependientes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 55

7L/PE-2269 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre fecha de creación del Observatorio Canario de la Discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 58

7L/PE-2270 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre composición del Observatorio Canario de la Discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 58

7L/PE-2271 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución de la partida PI/LA nº 98723405, del Programa 313E de los Presupuestos Generales de la CAC para 2009, barreras arquitectónicas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 59

7L/PE-2272 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre acciones de rehabilitación de vivienda por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 60

7L/PE-2273 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre adquisición de casas por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 60

7L/PE-2283 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la Asociación de Criadores de Raza Ovina de Canarias con domicilio social en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 61

7L/PE-2284 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la Asociación de Criadores de Raza Ovina de Canarias y la subvención en 2008 para el fomento de razas autóctonas canarias, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 61

7L/PE-2317 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el proyecto de acondicionamiento de la carretera HI-50 tramo Frontera-Sabinosa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 63

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

7L/PO/P-0839 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre mediación con Binter Canarias e Iberia para mantener la facturación a destino, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 239, de 22/9/09.)
(Registro de entrada núm. 161, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre mediación con Binter Canarias e Iberia para mantener la facturación a destino, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIACIÓN CON BINTER CANARIAS E IBERIA PARA MANTENER LA FACTURACIÓN A DESTINO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no tiene actualmente competencias en Transporte Aéreo ya que la misma la ostenta la Administración General del Estado en virtud de preceptos constitucionales y estatutarios.

No obstante, el Gobierno de Canarias tiene una constante preocupación por todo lo relativo al transporte aéreo por su consideración de elemento esencial para el desarrollo de las islas y sus conexiones entre ellas y hacia el exterior, mantener constantes contactos con Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea (AENA) con, entre otros objetivos, la firma de un convenio de colaboración con este Organismo para conseguir entre otras cuestiones mejorar el tráfico aéreo interinsular con medidas que flexibilizan tanto los embarques como la facturación.

En cuanto a las gestiones realizadas por este Gobierno de Canarias para mantener la facturación a destino entre Iberia y Binter que se traduce en una facturación directa para que aquellos viajeros que se desplacen fuera de las islas y no tengan que sufrir una doble facturación, las compañías afectadas y después de conversaciones mantenidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con la Compañía Binter Canarias, en las que se les ha manifestado la inquietud del Gobierno de Canarias ante la situación de incomodidad que provoca en los viajeros de seguir con ese criterio, se ha llegado finalmente a un acuerdo entre ambas Compañías aéreas y actualmente ha quedado restablecida la facturación directa”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0850 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre fomento del establecimiento de estaciones náuticas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 239, de 22/9/09.)
(Registro de entrada núm. 222, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre fomento del establecimiento de estaciones náuticas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES NÁUTICAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias apoya la consolidación de las estaciones náuticas como una excelente forma de cualificar el producto turístico del destino Islas Canarias, incentivando el empleo y dinamizando el sector, al tiempo que diferenciamos nuestras islas cualificando su oferta; para ello este departamento otorga una ayuda de 10.000 euros a las estaciones que decidan emprender el camino hacia este sello de calidad.

Hasta la fecha Lanzarote cuenta con dos estaciones náuticas integradas en la Asociación española de Estaciones Náuticas (AEEN); Fuerteventura con otras dos, y Gran Canaria con otra (Mogán)”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0865 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre campañas con turoperadores y Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 239, de 22/9/09.)
(Registro de entrada núm. 230, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre campañas con turoperadores y Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. María del Mar Arévalo Araya, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAMPAÑAS CON TUROPERADORES Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La valoración que hace la consejería es muy satisfactoria, toda vez que en un momento de crisis económica como la actual se ha podido incrementar el presupuesto al contar con Turespaña, doblando los recursos de esta administración. Por otro lado, al sumarse también los turoperadores, que son quienes manejan las capacidades aéreas, se garantiza que la promoción está enfocada a la venta”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0902 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el funcionamiento de los servicios públicos, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 276, de 19/10/09.)
(Registro de entrada núm. 163, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el

funcionamiento de los servicios públicos, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De orden del presidente le indico que valora positivamente el funcionamiento de los servicios públicos que presta esta Comunidad Autónoma”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0952 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre obras de Gran Canaria en el Convenio de Carreteras, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 343, de 4/12/09.)
(Registro de entrada núm. 274, de 21/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre obras de Gran Canaria en el Convenio

de Carreteras, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Rosa Rodríguez Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OBRAS DE GRAN CANARIA EN EL CONVENIO DE CARRETERAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 17 de noviembre corriente, se firmó una Adenda al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras, celebrado el 31 de enero de 2006, suscrito por el actual Ministerio de Fomento y el consejero de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias.

Dicho documento comprende tres Anejos en los que se relacionan las distintas obras y actuaciones que, con referencia a la isla de Gran Canaria son las siguientes:

ANEJO I.-

- Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria.

Fase I

Obra finalizada y liquidada.

- Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria.

Fase II

Obra finalizada y liquidada.

- Desdoblamiento Gando-Maspalomas

Obra finalizada y liquidada.

- O. complem. remod. y const. enlaces y vías de S² en GC-1. Tramo: Agüimes-Sta. Lucía

El presupuesto vigente asciende a 20.113.550,74 € y plazo de terminación 30 de junio de 2010.

Se encuentra pendiente de aprobación por el Ministerio el Modificado nº 1, con un adicional de 3.820.000 €.

ANEJO II.-

- Arguineguín-Puerto Rico

Obra finalizada y liquidada.

- Pagador-Guía

Obra en ejecución. El presupuesto vigente líquido asciende a 53.594.252,54 € y el plazo de ejecución en febrero de 2011. Se ha aprobado un Modificado nº 1 de adicional nulo. En trámite se encuentra el Modificado nº 2, con un adicional de 10.686.292,08 euros.

- Puerto Rico-Mogán

Obra en ejecución desde el mes de octubre de 2008.

El presupuesto vigente asciende a 111.710.414 €.

La fecha de terminación vigente es octubre de 2012.

Estas obras están contratadas bajo la modalidad de abono total del precio.

- Agaete-La Aldea de San Nicolás de Tolentino.

Tramo: La Aldea-El Risco

El presupuesto de licitación de las obras, IGIC incluido, ascendió a 116.839.689,30 €. La licitación se publicó en el *Diario de la Unión Europea* el 29 de julio de 2008, en el BOC de 8 de agosto y en el BOE de 13 de agosto. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 22 de septiembre de 2008. Se han celebrado mesas de contratación con fechas 2 de octubre de 2008, 9 de octubre de 2008 y 8 de enero de 2009.

Con fecha 20 de febrero de 2009 el consejero de Obras Públicas y Transportes ordenó la adjudicación provisional de las obras a la UTE Obrascon-FCC-Felix Santiago por un importe de 83.735.110,66 € (IGIC excluido).

Obra en ejecución.

- Circunv. Las Palmas Fase IV: Tamaraceite-Tenoya-Arucas Costa

Obra contratada con comienzo en diciembre 2007 y presupuesto líquido vigente de 91.103.184,30 €. Finaliza el plazo de ejecución de las obras en junio de 2013.

En la actualidad no se encuentran aún disponibles en su totalidad los terrenos necesarios para la normal ejecución de las obras.

- Arucas-Pagador. Variante Bañaderos

Esta actuación ya fue objeto de licitación en 1998 y se adjudicó el 17 de abril de 2000.

Por auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 7 septiembre de 2000 se suspendió la iniciación de las obras. Presentado recurso de casación a principios de 2001 fue desestimado por sentencia de Tribunal Supremo de 5 de marzo de 2002.

En el año 2002 se redactó un Anteproyecto y Plan Territorial Especial que fue aprobado provisionalmente con fecha 20 de diciembre de 2002. Posteriormente, en el 2004 se tramitó un nuevo Plan Territorial Especial y anteproyecto por afección al barranco de Azuaje.

Se encuentra pendiente de resoluciones judiciales los contenciosos administrativos interpuestos contra la aprobación del Plan Territorial Especial y del anteproyecto.

Con fecha 13 de octubre de 2008, se ha contratado una Asistencia Técnica para la redacción del oportuno Proyecto.

ANEJO III.-

Este Anejo relaciona las obras que podrán ser programadas en años posteriores, alguna de las cuales podrá sustituir a obras del anejo II.

- Autopista GC-1: Variante aeroportuaria

Adjudicada en diciembre de 2007 Consultoría para redactar Plan Territorial Especial y anteproyecto.

- Agaete-La Aldea de San Nicolás de Tolentino.

Tramo: El Risco-Agaete

Redactado Proyecto de Construcción. La Declaración de Impacto Ambiental fue formulada con fecha 3 de abril de 2006.

Emitido informe por el Ministerio de Fomento con fechas 6 de octubre de 2008 e informe final el 31 de julio de 2009.

El presupuesto estimado de las obras asciende a 161,1 millones de euros.

- San Nicolás de Tolentino-Mogán

- Enlace autovía marítima-Acc. centro circunv.

Las Palmas

- Gáldar-Agaete (Desdoblamiento)

Adjudicada en diciembre de 2007. Consultoría para redactar Proyecto de Construcción.

- Autopista GC-1: Vía tangencial de Teide

Adjudicada en diciembre de 2007 Consultoría para redactar Plan Territorial Especial y anteproyecto”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0954 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre recursos destinados al tren de Gran Canaria por el Ministerio de Fomento, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 345, de 9/12/09.)

(Registro de entrada núm. 164, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre recursos destinados al tren de Gran Canaria por el Ministerio de Fomento, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento

del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Rosa Rodríguez Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECURSOS DESTINADOS AL TREN DE GRAN CANARIA POR EL MINISTERIO DE FOMENTO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el mes de septiembre de 2009 se firmó un Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Cabildo de Gran Canaria, con un importe de cinco millones de euros y hay una previsión de 10 millones de euros a incluir en los Presupuestos Generales de 2010.

Con posterioridad, el 17 de noviembre de 2009 se firma en Gran Canaria el Convenio de Colaboración con Canarias en materia de Carreteras entre el Ministerio de Fomento y el consejero de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias.

En su intervención en este acto el Ministro de Fomento manifestó que el Gobierno de España duplicaría en 2010 la aportación financiera a los trenes ligeros que están impulsando los Cabildos de Gran Canaria y Tenerife.

Hasta el momento, la única cantidad aportada por el Ministerio de Fomento ha sido la de 5 millones de euros.

Esta consejería no conoce las previsiones plurianuales del citado ministerio que vayan dirigidas a la financiación de los trenes en las islas de Tenerife y Gran Canaria ya que son aportaciones directas a los respectivos cabildos insulares y no a través del Gobierno de Canarias.

Si hay que decir que tanto el ministerio como el director general de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento han mostrado públicamente su sostenibilidad ante la implantación de los trenes en las dos islas capitalinas.

Siguiendo en esta línea, en el Consejo de Ministros celebrado en Canarias el 9 de octubre de 2009, entre las medidas a adoptar o desarrollar por el Gobierno de España se establece que el Gobierno favorecerá la diversificación del transporte público en Canarias prosiguiendo con la colaboración establecida mediante convenios con los Cabildos de Gran Canaria y Tenerife para definición del transporte por ferrocarril en ambas islas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0741 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre el segundo ciclo de Educación Secundaria en el CEIP Santo Domingo, en Garafía, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 232, de 9/9/09.)
(Registro de entrada núm. 165, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre el segundo ciclo de Educación Secundaria en el CEIP Santo Domingo,

en Garafía, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL CEIP SANTO DOMINGO, EN GARAFÍA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según se recoge en el Punto 1 de la Disposición Adicional Primera del Decreto 129/1998, de 6 de agosto (BOC nº 107, de 24), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria: *‘Provisionalmente, y mientras se desarrolle el proceso de implantación del nuevo sistema educativo, los colegios de Educación Primaria podrán impartir el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria cuando razones de escolarización así lo aconsejen’*. Al amparo de este marco legislativo, anterior a la publicación y calendario de implantación de la LOE, dado que el entonces considerado primer ciclo de la ESO podía ser impartido por profesorado procedente del Cuerpo de Maestros de Primaria y en consideración de la corta edad del alumnado, se estimó conveniente la aplicación de esta disposición provisional para el CEIP Santo Domingo, permitiendo que su oferta formativa se extendiera a los dos primeros cursos de la ESO.

La totalidad del alumnado del CEIP Santo Domingo, en el presente curso 2009/2010, se encuentra escolarizado en cuatro grupos:

- Uno de Educación Infantil en el que se integran los tres cursos del Segundo Ciclo de esta Etapa, con una ratio de 16 alumnos.

- Dos de Educación Primaria, el primero que comprende la totalidad del alumnado del Primer y del Segundo Ciclo, cuatro cursos, con una ratio de 22 alumnos y el segundo, que comprende los dos cursos del tercer ciclo, con una ratio de 15 alumnos.

- Un grupo de Educación Secundaria, que comprende a los dos primeros cursos y que posee una ratio de 9 alumnos, 6 de primer curso y 3 de segundo. Se les refiere como dos cursos y no como Ciclo, como hasta entonces fueron considerados, en aplicación de lo recogido en el punto 1 del artículo 22: Principios generales, del Capítulo III: Educación Secundaria Obligatoria, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, del 6), *‘La etapa de Educación Secundaria Obligatoria comprende cuatro cursos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad’*.

Por tanto el alumnado potencial del municipio de Garafía que requiere su continuidad académica, en

tercero de la ESO, para el próximo año escolar y en caso de superar en su totalidad el curso actual, se reduciría a tres alumnos, elevándose en el siguiente curso a seis y trasladándose, al cuarto curso, la demanda de los tres puestos escolares, en el mismo supuesto de promoción.

En el párrafo 46 del preámbulo, de la citada ley orgánica, se recoge que: *‘La Educación Secundaria Obligatoria debe combinar el principio de una educación común con la atención a la diversidad del alumnado [...] En los dos primeros cursos se establece una limitación del número máximo de materias que deben cursarse y se ofrecen posibilidades para reducir el número de profesores que dan clase a un mismo grupo de alumnos. El último curso se concibe con una organización flexible de las materias comunes y optativas, ofreciendo mayores posibilidades de elección al alumnado en función de sus expectativas futuras y de sus intereses’*. Se vincula, por tanto, la calidad educativa a la existencia de la oferta, más amplia posible, de optativas en este cuarto curso de la enseñanza obligatoria, que en algún caso coincide con el último de la trayectoria académica del alumnado. Dos cursos que deben estar diferenciados o individualmente definidos, que requieren ser impartidos por especialistas procedentes del Cuerpo de Profesores de Secundaria y que, ante todo, exigen la existencia de un currículo abierto, imposible de ofrecer a grupos tan reducidos, a riesgo de incurrir en incumplimiento de los criterios generalmente aplicados.

En virtud a todo lo cual se ha de concluir que con la inclusión del tercer y cuarto curso de la ESO en la oferta del CEIP Santo Domingo de Garafía, se incurriría en incumplimiento de la legislación vigente, en cuanto a garantizar una igualdad efectiva de oportunidades y de calidad educativa a nuestro alumnado. Por lo que, aunque permanentemente se encuentre en estudio y pendiente de las evoluciones que experimente, en el futuro, la demanda escolar de la zona, al día de la fecha, no se considera viable su implantación.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0748 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre llevanza del Libro de Orígenes del Perro Majorero, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

(Publicación: BOPC núm. 232, de 9/9/09.)
(Registro de entrada núm. 166, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre llevanza del Libro de Orígenes del Perro Majorero, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LLEVANZA DEL LIBRO DE ORÍGENES DEL PERRO MAJORERO, recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Ganadería, después de estudiar ambas peticiones y teniendo en cuenta que el Real Decreto 558/2001, de 25 de mayo, modificado por el Real Decreto 1.557/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de raza pura, no limita el reconocimiento oficial para llevar el libro genealógico a una única organización o asociación por raza, pudiendo existir varias en el territorio nacional, se ha otorgado el reconocimiento oficial tanto al ‘Club Español del Perro Majorero’ mediante Resolución de 9 de octubre de 2008 (BOC núm. 193, de 1/10/09), como a la ‘Asociación para la Conservación del Perro Majorero’ mediante Resolución de 14 de septiembre de 2009 (BOC núm. 193 de 1/10/09)”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0785 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GPCoalición Canaria (CC), sobre movilidad de estudiantes de Formación Profesional, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 24/9/09.)
(Registro de entrada núm. 167, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GPCoalición Canaria (CC), sobre movilidad de estudiantes de Formación Profesional, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Medidas consolidadas de apoyo:

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes concede ayudas al transporte al alumnado que está completando su formación con las prácticas de empresa también conocidas como módulo de formación

en centros de trabajo (FCT). Téngase en cuenta que en toda Canarias más de 3.000 empresas colaboran con la FCT. Esta es una ayuda que se concede a toda persona que lo solicita, no se trata de una beca pues no depende del nivel de renta de la persona o sus padres. Gracias a esta ayuda, el alumnado puede desplazarse a las empresas que mejor complementan su formación y que ofrecen las mejores garantías de calidad aunque se encuentren lejos de su municipio de residencia. Por curso escolar se benefician de esta ayuda una media de 4.800 alumnos.

La Consejería de Educación mantiene una red de 17 residencias escolares con más de 1.900 plazas en las siete islas del archipiélago, que permiten al alumnado trasladarse desde cualquier isla o municipio lejano para poder estudiar los ciclos formativos de su elección.

Para fomentar la movilidad entre el alumnado de ciclos formativos se realizó una convocatoria exclusiva para estos estudiantes en mayo de este año, además de las convocatorias de febrero y septiembre. De hecho, el decreto que regula estas residencias establece que: 'Se favorecerá preferentemente la admisión del alumnado de Ciclos Formativos que opten por determinadas especialidades que no se oferten o sean inaccesibles desde su ámbito de residencia'.

En el proceso de admisión se le permite al alumnado elegir hasta 3 opciones diferentes a la hora elegir ciclos formativos y no existen restricciones de ningún tipo, de forma que se les permite optar por distintos ciclos o el mismo ciclo en lugares distintos. De esta forma, se fomenta la movilidad.

Nuevas medidas de apoyo:

Construir un verdadero Espacio Europeo de Educación es una prioridad para la Consejería de Educación. Por eso, hace una apuesta decida por la movilidad con Europa a través de los programas europeos Leonardo (ciclos de grado medio) y Erasmus (ciclos de grado superior). Prueba de ello es que en ciclos de grado superior, los resultados de la convocatoria 2009, sitúan a Canarias como la segunda comunidad, detrás de Madrid, en movilidad directa de estudiantes para realizar prácticas en el extranjero. Desde el año 2007 hasta ahora las movilidades de alumnos Erasmus prácticamente se han triplicado.

En cuanto a la financiación, además de la principal aportación del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, la consejería tiene prevista una partida presupuestaria destinada directamente a los alumnos que llevan a cabo estancias en Europa a través de los ciclos formativos. También algunos cabildos y corporaciones locales contribuyen con ayudas. Además, estas estancias europeas están reconocidas como parte de su formación en centros de trabajo. El tiempo que han estado en el extranjero computa como periodo de prácticas.

A nivel regional, esta consejería estudia la viabilidad de que los alumnos y alumnas se trasladen a otras islas para realizar la formación en centros de trabajo. Por ejemplo, aquellos que se hayan trasladado de isla para estudiar podrán, si lo desean, regresar a su lugar de origen para finalizar su formación".

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0796 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre el Plan de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 24/9/09.)
(Registro de entrada núm. 168, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre el Plan de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN DE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LOS EFECTOS DEL EXCESO DE TEMPERATURAS SOBRE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"El 1 de junio de 2009 la Dirección General de Salud Pública puso en marcha, al igual que en años anteriores las actuaciones contempladas en el 'Plan nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud', cuyo objetivo es prevenir los posibles efectos negativos de las altas temperaturas en la salud de la población canaria.

Según establece el plan, la Dirección General de Salud Pública recibe diariamente las predicciones de temperaturas de la Agencia Estatal de Meteorología para los 5 días siguientes en las dos provincias canarias. El análisis diario de esta información y su comparación con los umbrales máximo y mínimo de temperatura establecidos para ambos territorios permite detectar si existe algún nivel de riesgo de efectos adversos en la población asociado con las temperaturas esperadas.

Los umbrales de temperatura a considerar para definir los distintos niveles de alerta por ola de calor para cada provincia española han sido establecidos por la Agencia Estatal de Meteorología y el Ministerio de Sanidad y Política Social, sobre la base de los datos históricos de temperatura.

La vigencia de las actuaciones establecidas finalizó el 30 de septiembre pasado.

Los elementos del dispositivo establecido por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias son 2:

1. Sistema de información y vigilancia epidemiológica ‘ola de calor’ (SIVE-Ola de Calor):

El objetivo del SIVE-Ola de Calor es conocer la morbilidad y mortalidad relacionadas con la exposición a altas temperaturas para evaluar el impacto de esta causa en la salud de la población canaria. El dispositivo de vigilancia lo integran los centros asistenciales hospitalarios, que en caso de previsión de algún tipo de alerta por temperatura excesiva deberán notificar el número y características epidemiológicas de las personas atendidas, ingresadas o fallecidas por problemas de salud relacionados directamente con la exposición a las altas temperaturas.

Los centros participantes son:

- ◆ **SUC: Servicio de Urgencias Canario.**
- ◆ **Hospitales:** Hospital Nuestra Señora de Candelaria (Tenerife), Hospital Universitario de Canarias (Tenerife), Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín (Gran Canaria), Hospital Universitario Insular (Gran Canaria), Hospital Materno-Infantil (Gran Canaria), Hospital General de Lanzarote Dr. Molina Orosa (Lanzarote), Hospital General de La Palma (La Palma), Hospital de La Gomera (La Gomera), Hospital de El Hierro (El Hierro), Hospital General de Fuerteventura (Fuerteventura).

El dispositivo de vigilancia se activó el día 27 de julio tras recibir datos de predicciones que situaban a la región en un nivel de alerta 1 (alerta amarilla) y posteriormente nivel 2 (alerta naranja) por previsiones de incrementos de temperaturas por encima de los umbrales máximo y mínimo en las provincias canarias. El SIVE-Ola de Calor permaneció activado hasta el día 3 de agosto, tres días después de finalizada la alerta meteorológica. Se registraron 28 personas atendidas, 12 ingresadas y 3 fallecidos (1 por golpe de calor y 2 por agravación de un proceso previo. Una parte importante ocurrieron en pacientes con patología crónica de base que se agravó por la temperatura excesiva.

2. Actividades de información pública sobre las medidas de prevención y protección

El eje fundamental de este plan ha sido la planificación y realización de múltiples actividades informativas y de difusión sobre las medidas preventivas adecuadas a la situación de altas temperaturas, dirigidas a la población general y población de riesgo.

Además de las intervenciones realizadas a demanda de los medios de comunicación durante toda la época estival, se han desarrollado actividades de información a la prensa, a través del gabinete de prensa de la consejería, notificando de las situaciones de riesgo y los diferentes niveles de alerta que se han producido con recomendaciones preventivas dirigidas a evitar los riesgos del calor excesivo insistiendo especialmente en aquellas medidas dirigidas a los grupos de edad más vulnerables (niños y ancianos)”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0804 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre las bonificaciones de las tasas aeroportuarias y portuarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

*(Publicación: BOPC núm. 241, de 24/9/09.)
(Registro de entrada núm. 169, de 19/1/10.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre las bonificaciones de las tasas aeroportuarias y portuarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS BONIFICACIONES DE LAS TASAS AEROPORTUARIAS Y PORTUARIAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Constituye algo aceptado sin reservas que la economía del archipiélago canario tiene una enorme dependencia del sector servicios y, dentro del mismo, del turismo. Una demostración son las cifras que se encuentran en el ‘Estudio de Impacto Económico del Turismo en Canarias’ (Impactur Canarias 2008), análisis centrado en el periodo 2003-2008:

➤ La actividad turística participa en la economía con el 27,2%. Del PIB regional.

➤ Los resultados agregados revelan cómo el sector turístico comenzó a acusar ya en 2008 el cambio de ciclo y la crisis económica internacional de manera más intensa que otros sectores de actividad: el PIB turístico en Canarias experimentó un retroceso de dos puntos en el peso del turismo en la economía regional debido en parte a la caída del 3,4% de la actividad económica generada por el turismo, y en particular del gasto turístico de los extranjeros y de los españoles no residentes¹.

➤ El turismo desempeña un papel destacado en la creación de empleo en la comunidad gracias a las rentas que genera y a su efecto multiplicador en otras ramas de la actividad de la economía canaria. De hecho, el número de puestos de trabajo vinculados al turismo en Canarias representaba el 32,9% del total del empleo de las islas. El retroceso de los niveles de actividad turística en las islas en el año 2008 se concretó en una ligera caída del empleo asociado del 0,9%.

➤ Los efectos directos de la actividad turística sobre la economía canaria así definidos representaron en 2008 7.802 millones de euros, es decir, el 17,9% del PIB de la comunidad, mientras que los 211.657 puestos de trabajo directos generados por este volumen de actividad económica supusieron el 22,0% del total de empleo.

➤ Referente a los efectos indirectos, es decir, aquellos inducidos sobre otras ramas de actividad proveedoras de bienes y servicios intermedios para el sector turístico, los efectos multiplicadores indirectos inducidos en Canarias por las actividades turísticas en 2008 ascendían al 9,3% del PIB canario y al 10,9% del total del empleo.

➤ El retroceso observado por la actividad económica vinculada al turismo en el archipiélago canario en 2008 ha sido propiciado por la caída del consumo turístico de los viajes y excursiones de turistas extranjeros y de los españoles residentes en otras comunidades autónomas, que no puede llegar a compensarse con el dinamismo del consumo turístico de los residentes en la comunidad y por nuevos incrementos del gasto público vinculado al turismo realizado por parte del Gobierno canario, los cabildos y las diversas corporaciones locales.

Asimismo, una institución como el Consejo Económico y Social recoge en su Dictamen 7/2008 que ‘...en Canarias, los costes adicionales de accesibilidad’ sumados a ‘deficiencias

en la dotación’ de las infraestructuras ‘para el transporte y las comunicaciones marítimas, representaron un serio inconveniente para el desarrollo económico y la cohesión territorial y social...’. Y añade que ‘no quiere dejar de señalar la importancia para las islas de un buen y eficiente funcionamiento de la red de transportes marítimos y puertos. Ello requiere garantizar, para el conjunto del sistema, la provisión de todos los servicios al menor coste posible. La búsqueda de estos estándares de calidad y eficiencia habrá de producirse en un entorno de innovación tecnológica y de modernización de las redes de transporte marítimo’.

Si de nuevo se recurre a las cifras, el mismo CES recuerda que ‘a lo largo de los últimos años el número de buques que alcanzaron los puertos canarios se ha ido reduciendo paulatinamente’, de manera que ‘entre 2000 y 2007 ha disminuido a un ritmo anual medio de un 2,4 por ciento’, en tanto que ‘en términos nacionales, esta tendencia es, contrariamente, positiva, cifrándose un incremento medio de un 1,1 por ciento en dicho periodo’.

Por más que el CES constituya un organismo adscrito al Gobierno de Canarias, no deja de resultar interesante, dada su probada autonomía de criterio, recordar otras opiniones vertidas en el mismo informe de referencia. Estas tienen que ver con el transporte en el REF.

Se recuerda al respecto que, en virtud del art. 46 del Estatuto de Autonomía, Canarias goza de un régimen económico y fiscal especial, propio de su acervo histórico y constitucionalmente reconocido. Entre las bases económicas del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que se recogen en el título I de la Ley 19/1994, de 6 de julio, figura el principio de la libertad de transporte aéreo y marítimo.

Ese mismo texto señala que en Canarias no se aplicará ningún monopolio sobre los servicios de transporte marítimo exterior o interior ni de transporte aéreo nacional o internacional, modificándose o revocándose las condiciones en que las compañías nacionales tengan otorgada o autorizada la prestación de dichos servicios en régimen de exclusividad o monopolio.

Por consiguiente, el REF apunta a que en Canarias se establezcan unas tarifas portuarias y aeroportuarias diferenciadas y reducidas respecto a las vigentes a nivel nacional, teniendo en cuenta que los puertos insulares tienen un papel estratégico no comparable con los de la Península, donde si un puerto se encarece o pierde competitividad siempre puede ser sustituido.

Por otro lado, en cuanto al transporte marítimo y aéreo de mercancías, el mismo REF contempla un sistema de compensaciones a establecer en los Presupuestos Generales del Estado que permita abaratar la importación o la exportación de productos, de la misma manera que existe, igualmente, un pronunciamiento sobre la consideración del transporte regular terrestre como ‘servicio público esencial’, que parece tener como finalidad la obtención de una mayor financiación del Estado.

AENA proporciona una medida de los efectos de la recesión en la actividad económica actual, que han sido particularmente negativos en las islas. La llegada de viajeros por vía aérea se redujo un 6% en el segundo semestre de 2008. En toda la temporada de invierno 08/09 se registró un descenso del 13,3% en la llegada de turistas respecto

¹ Otro factor señalado, desencadenante del cambio, fue el mayor dinamismo mostrado por otras ramas de actividad económica, que según la Contabilidad Regional de España se concretó en un incremento interanual del 4,2% nominal del total de la economía canaria.

de del mismo periodo del año 2008 con la consiguiente reducción de ingresos en el sector. La gravedad de la situación llevó al Congreso de los Diputados a aprobar el 23 de marzo de 2009 una moción sobre medidas contra la crisis económica en Canarias. Una de las medidas acordadas fue precisamente la ‘reducción en Canarias de tasas aeroportuarias, especialmente las que tienen mayor incidencia sobre el precio del billete, en el marco del ordenamiento tributario y el derecho comunitario’.

‘A pesar de la adopción de estas medidas, el descenso del número de pasajeros y la consiguiente pérdida de turistas ha continuado en los cinco primeros meses de 2009, con una caída del 17%, lo que supone una pérdida de 811.144 viajeros. Durante el mes de agosto de 2009 se ha mantenido esta tendencia negativa en todos los aeropuertos canarios: en Gran Canaria el descenso alcanzó el 12,1%; en Tenerife Sur, el 17,1%; Lanzarote, el 17,5%; Tenerife Norte, el 6,2%; Fuerteventura, el 18,5%, ...’).

La Directiva 2009/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las tasas aeroportuarias, contempla en su artículo 3 el principio de no discriminación, señalando que los Estados miembros velarán porque las tasas aeroportuarias no establezcan discriminaciones entre los usuarios de los aeropuertos, señalando que ‘ello no obstará a la posible modulación de las tasas aeroportuarias por motivo de interés público y general’; y señalando expresamente que ‘los criterios aplicados para esta modulación deberán ser pertinentes, objetivos y transparentes’.

Esta directiva es de aplicación a todos los aeropuertos situados en el territorio de los Estados miembros de la Unión Europea cuyo tráfico anual sea superior a cinco millones de viajeros, con lo que en esta Comunidad se corresponde con al menos los aeropuertos de Gando, Tenerife Sur y Lanzarote².

España deberá transponer al Derecho nacional esta directiva con fecha límite el 15 de marzo de 2011, informando de ello a la Comisión Europea. En el ámbito de tal transposición se entiende que será posible negociar con Europa la aplicación de un régimen diferenciado de todos los aeropuertos situados en las regiones ultraperiféricas con comunicación previa.

En estos momentos existe una bonificación de un 30% que ha sido ampliada a toda la temporada de invierno, o sea hasta el 30 de marzo de 2010, bonificación del todo punto de vista insuficiente teniendo en cuenta los siguientes datos objetivos;

1. Cualquier bien que deba llegar a o salir de Canarias debe utilizar un medio de transporte, marítimo o aéreo, que requiere de determinadas infraestructuras, cuyo uso es gravoso para el operador.

² Las cifras de AENA para 2008 indican el siguiente tráfico aeroportuario:

Aeropuerto	Pasajeros	Mercancías (kg)	Operaciones	Media de pasajeros por operación
G. Canaria - Gando	10.212.123	33.743.053	116.252	88
Tenerife Sur	8.251.989	8.651.061	60.779	136
Lanzarote	5.438.178	5.429.608	53.375	102
Fuerteventura	4.492.003	2.728.947	44.552	101
Tenerife Norte	4.236.615	20.861.866	67.800	62
La Palma	1.151.357	1.277.264	20.109	57
El Hierro	195.425	171.717	4.775	41
La Gomera	41.890	7.930	3.393	12
Suma	34.019.580	72.871.446	371.035	92

2. Comparando el coste que supone la utilización de estas infraestructuras en Canarias con el coste que se da en trayectos en Península, se puede concluir que para trayectos de similares distancias, el coste por uso de infraestructuras es 2,5 veces superior al que se soporta en Península.

3. El coste medio del uso de infraestructuras en Canarias es el 12,58% sobre el precio de la tarifa en tráfico aéreo; en tráfico marítimo oscila entre el 3,52% y el 18,55% en función del tipo de unidad de carga o pasaje de que se trate.

4. En definitiva, se puede concluir que en el tráfico aéreo una octava parte del precio de la tarifa se destina a remunerar el coste de las tasas que gravan el transporte. Para el tráfico marítimo, y en el supuesto de mayor incidencia del coste, aproximadamente una quinta parte de la tarifa se destina a remunerar la utilización de infraestructuras.

5. Las tasas vinculadas al aeropuerto suponen un 4% del coste de una compañía aérea y las tasas de navegación otro 4%.

Se solicita la reducción total de las tasas de aterrizaje, seguridad y pasajero para todas las aerolíneas que operan u operen en Canarias en la temporada de invierno. Esto supone 11,75€ por pasajero, es decir, unos 76.257.500 €, aun así las operadoras aéreas seguirían pagando la tasa de navegación, lo que supone un 4% del total de sus costes.

En el ámbito marítimo, se ha llevado a cabo un estudio económico del impacto que supondría sobre nuestra economía la supresión de las bonificaciones en las tasas portuarias así como la perdida de competitividad de las Autoridades Portuarias, de llevarse a cabo la modificación de la Ley 48/2003, de Puertos del Estado.

Ante las graves consecuencias que podrían derivarse de la citada modificación de la Ley 48/2003, se está a la espera de negociar las enmiendas elaboradas por este Gobierno. Asimismo existe la intención por parte del Gobierno de Canarias de recurrir al Tribunal de Luxemburgo para defender las bonificaciones como región ultraperiférica, ya que en modo alguno son discriminatorias y responden a una razón imperiosa de interés general”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0807 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre la subvención al transporte de mercancías agrícolas, industriales y agroindustriales entre islas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 24/9/09.)
(Registro de entrada núm. 170, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre la subvención

al transporte de mercancías agrícolas, industriales y agroindustriales entre islas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS AGRÍCOLAS, INDUSTRIALES Y AGROINDUSTRIALES ENTRE ISLAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comisión Europea, en su Decisión de 2 de febrero de 2009, declaró compatible con la normativa europea la ayuda de Estado de un régimen de compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado de la CE, con origen o destino en las Islas Canarias.

Por su parte, el *Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias*, establece un sistema de compensaciones para abaratar el transporte de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea que se realice entre las Islas Canarias, estableciendo una compensación de hasta el 50 por 100 de los costes.

Por Orden del consejero de Obras Públicas y Transportes, de fecha 3 de marzo, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del departamento para el 2009 en cuyo anexo quedan recogidas las subvenciones al transporte interinsular de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Con fundamento en las normas citadas, en el BOC de 14 de agosto pasado se publicó la Orden de 31 de julio de 2009, por la que se aprueban las bases de vigencia indefinida para la concesión de subvenciones al transporte

interinsular de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea y se convocan las subvenciones para el ejercicio 2009. El importe presupuestado en el ejercicio de 2009, para las subvenciones al transporte interinsular de mercancías del segundo semestre de 2007 y del año 2008, se cifra en 3.998.770,34 euros.

El objeto de la orden es subvencionar el coste del transporte, según cuantía fijada en el coste-tipo establecido, al transporte interinsular marítimo y aéreo de los productos incluidos en el anexo I del TCE siempre que sean originarios o en su caso hayan sido transformados en Canarias.

A efectos de lo establecido en esta orden se entiende que una mercancía es originaria de las Islas Canarias cuando haya sido recolectada, extraída o totalmente producida o transformada en aquéllas. Se entenderá que un producto ha sido transformado en Canarias cuando haya sido objeto en las islas de operaciones productivas y/o manipulación cuyo resultado implique una modificación sustantiva de sus características esenciales de forma que supongan un cambio de partida arancelaria aplicable o, si ese cambio de partida no tuviere lugar, que incorpore un valor añadido superior al 20 por 100 del valor en aduanas del producto.

Asimismo se detallan aquellas mercancías que no se considerará que han sido objeto de transformación¹.

Los porcentajes máximos de compensación al transporte marítimo y aéreo de los productos descritos, de acuerdo con lo regulado en la base tercera y con la limitación presupuestaria recogida antes, son:

- Tráficos que se produzcan desde islas no capitalinas a cualquier otra isla: hasta el 100% del coste-tipo aplicable a su trayecto.
- Tráficos que se produzcan desde isla capitalina hacia isla no capitalina: hasta el 100% del coste-tipo aplicable a su trayecto.
- Tráficos que se produzcan desde isla capitalina hacia isla capitalina: hasta el 50% del coste-tipo aplicable a su trayecto.

El coste-tipo del transporte de mercancías estará integrado por los siguientes conceptos:

- Flete.
- Tasas portuarias/aeroportuarias aplicadas a la carga transportada, tanto en puertos/aeropuertos de origen como en los de destino.
- Costes de manipulación de la mercancía en puertos/aeropuertos de origen y destino.
- Tasas o cánones de seguridad si las hubiera.
- Recargo por incremento del coste de combustible (BAF), en su caso.

¹ A saber: Cuando las operaciones realizadas sobre la misma, aun cuando puedan implicar un cambio de partida arancelaria, se limiten a las siguientes:

- a) Las manipulaciones destinadas a asegurar el estado de conservación de los productos durante su transporte y su almacenamiento (ventilación, tendido, secado, separación de partes averiadas y operaciones similares).
- b) Las operaciones de limpieza, cribado, selección, clasificación, formación de surtidos (comprendida la composición de juegos de productos), lavado y corte.
- c) Los cambios de envase y la división o agrupamiento de bultos.
- d) La colocación de las mercancías en sacos, en estuches, en cajas, en bandejas, etc., y cualesquier otras operaciones simples de empaquetado o envasado.
- e) La colocación sobre los mismos productos o sobre sus envases de marcas, etiquetas u otros signos distintivos similares.
- f) La reunión de partes de un producto para constituir un producto completo.
- g) La acumulación de dos o más de las operaciones recogidas en los subapartados anteriores.

En el mismo boletín citado atrás se publica otra orden semejante², esta vez referida a las mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Su fundamento comunitario es la decisión de la Comisión Europea en su decisión de 11 de marzo de 2009, declarando la compatibilidad en términos en todo igual a las de las mercancías incluidas en el anexo I del Tratado de la CE, con origen o destino en las Islas Canarias.

Otra de las bases normativas es el *Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias*. La compensación máxima es del 50 por 100 de los costes.

El importe presupuestado en el ejercicio de 2009, para las subvenciones al transporte interinsular de mercancías del segundo semestre de 2007 y primero y segundo de 2008 se cifra en 13.500.000,00 euros, partida que podrá ser ampliable en caso de disponibilidad presupuestaria.

El coste del transporte que se subvenciona es según coste-tipo para un conjunto de categorías fijadas³.

En términos semejantes a lo dicho atrás, se regula qué debe entenderse por producto originario⁴ de Canarias o cuando adquiere la categoría de transformado⁵ en Canarias y cuándo se considerará que una mercancía ha sido objeto de transformación⁶. El coste-tipo de referencia estará integrado por los mismos conceptos que para las mercancías incluidas en el anexo I.

Es muy importante haber conseguido que el nuevo régimen recoja el carácter retroactivo a enero de 2007, porque esta decisión de Bruselas permite a los gobiernos central y canario abonar este año las ayudas que no ha recibido el sector, debido a toda esta tramitación frente a Bruselas, en los años 2007 y 2008.

Además el Gobierno de Canarias, en su permanente contacto con el Gobierno de España en la elaboración

² Orden de 31 de julio de 2009, por la que se aprueban las bases de vigencia indefinida para la concesión de subvenciones al transporte interinsular de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea y se convocan las subvenciones para el ejercicio 2009.

³ a) Productos originarios o transformados en Canarias.

b) Los medicamentos no originarios ni transformados en Canarias.

c) Los productos agrícolas transformados relacionados en los anexos B del Reglamento (CE) 3448/93 del Consejo, de 6 de diciembre de 1993, por el que se establece el régimen de intercambios aplicable a determinadas mercancías resultantes de la transformación de productos agrícolas. Dichos productos aparecen en el modelo de solicitud anexo a la presente orden, en el documento denominado “Mercancías Subvencionables”.

d) La prensa local diaria.

⁴ Cuando haya sido totalmente producido, fabricado o transformado en Canarias incluyendo en este caso la prensa local diaria.

⁵ Cuando haya sido objeto en las islas de operaciones productivas y/o manipulación cuyo resultado implique una modificación sustantiva de sus características esenciales de forma que supongan un cambio de partida arancelaria aplicable o, si ese cambio de partida no tuviera lugar, que incorpore un valor añadido superior al 20 por 100 del valor en Aduanas del producto.

⁶ No se considerará que una mercancía ha sido objeto de transformación cuando las operaciones realizadas sobre la misma, aun cuando puedan implicar un cambio de partida arancelaria, se limiten a alguna de las siguientes:

a) Las manipulaciones destinadas a asegurar el estado de conservación de los productos durante su transporte y su almacenamiento (ventilación, tendido, secado, separación de partes averiadas y operaciones similares).

b) Las operaciones de limpieza, cribado, selección, clasificación, formación de surtidos (comprendida la composición de juegos de productos), lavado y corte.

c) Los cambios de envase y la división o agrupamiento de bultos.

d) La colocación de las mercancías en sacos, en estuches, en cajas, en bandejas, etc., y cualesquiera otras operaciones simples de empaquetado o envasado.

del *Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidos en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea con origen y destino en las Islas Canarias*, ha conseguido que en la disposición final primera del mismo se contemple la incorporación del plátano al régimen de compensaciones regulado en dicho real decreto. Sin embargo es fundamental que su incorporación lleve aparejado una mayor dotación presupuestaria específica para este producto cuyas necesidades de financiación ascenderían a más de 36 millones de euros, que deberán añadirse al presupuesto ya consignado por el Gobierno de España.

En lo que se refiere al transporte interinsular, el Gobierno de Canarias financiará el 100% del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre las islas capitalinas y las no capitalinas, y el 50% de los gastos, por este concepto, en los trayectos entre Tenerife y Gran Canaria.

En estos dos años de constante trabajo tanto con instituciones españolas como europeas se pone de manifiesto una vez más el interés del Gobierno de Canarias por reducir la doble insularidad, a la vez que promueve la exportación de productos originarios de las islas menores, bonificando estos productos y los de primera necesidad y básicos para la economía de las islas, hasta un 100%.

El Gobierno de Canarias aguarda ahora una decisión similar para los productos industriales de las islas. Se espera que llegue un acuerdo, en los mismos términos, en los próximos días.

Para cerrar la respuesta hay que añadir que más de 150 empresas han solicitado las subvenciones previéndose su resolución para finales del mes de diciembre este año 2009.

Por otro lado, es intención del Gobierno de Canarias crecer desde los 17,5 millones de euros que ha presupuestado en el año 2009 para esta subvención, de manera que sumada a la aportación del Estado se llegue hasta los 72 millones de euros para 2010”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0808 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre perspectivas del sector Transportes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 24/9/09.)
(Registro de entrada núm. 171, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre perspectivas del sector Transportes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSPECTIVAS DEL SECTOR TRANSPORTES,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El desarrollo de Canarias a lo largo de los siglos ha venido condicionado por su capacidad para comunicar las islas entre sí y con el exterior. La fragmentación territorial y la lejanía con respecto al continente al que pertenecemos política e históricamente han sido las barreras de nuestro progreso. El Gobierno tiene un gran objetivo: reducir las distancias interiores y las distancias exteriores del Archipiélago.

Alcanzar la cohesión territorial y definir nuestra posición en el mundo pasa por el desarrollo de las redes de transporte y de las infraestructuras marítimas y aéreas que faciliten el acercamiento y la expansión.

Canarias ha de lanzarse a hacer realidad las ventajas derivadas de nuestra posición geográfica, cultural y económica. En definitiva, ha de dar un nuevo salto que nos convierta en un Archipiélago atlántico de comunicaciones marítimas y aéreas, de personas y mercancías, de comercio, de prestación de servicios, de punto de encuentro.

Con este objetivo el Gobierno de Canarias se ha señalado tres prioridades en la acción futura de la Comunidad Europea respecto de las regiones ultraperiféricas:

1) Reforzar la cohesión del Archipiélago tanto internamente como con la UE.

2) Mejorar la competitividad de nuestro tejido económico para atraer mayores inversiones a Canarias.

3) Ampliar nuestro mercado natural de influencia socioeconómica a los mercados más próximos como son África y Latinoamérica.

Este es el empeño del Gobierno. Un espacio único donde nuevamente la movilidad y la cohesión sean el elemento clave del desarrollo. Movilidad y cohesión para acabar con la lejanía interior y con la lejanía exterior. Para luchar contra el aislamiento con respecto al mundo y para luchar contra la distancia entre una isla y otra.

Y todo ello con un denominador común: la accesibilidad.

Accesibilidad es facilidad para acceder. Acceder en cantidad, calidad y precio a más y mejores oportunidades. O, lo que es lo mismo, accesibilidad en frecuencias, variedad de destinos y bajo costo, por aire, por mar, interna y externa, para personas, bienes, servicios e ideas. Accesibilidad que permitirá ser más competitivos en turismo, pero que permitirá también acceder a nuevos mercados, a nuevas fórmulas de comercialización y a nuevas ideas y culturas.

En general, la mejor accesibilidad favorece la incorporación a la sociedad del conocimiento y a una mayor diversidad cultural, mayor variedad de fuentes de aprovisionamiento y mayores posibilidades de destinos para las exportaciones –mercancías, servicios turísticos y servicios a las personas y a las empresas-. A lo que habría que añadir la generación de renta que las propias actividades logísticas –de transporte y anexas al transporte– generan, y lo que ello significa de diversificación productiva.

Un centro logístico en el Atlántico de personas, bienes, servicios e ideas que facilite el acercamiento –la accesibilidad– de una manera más rápida y eficiente a mayores oportunidades. En definitiva, que impulse el desarrollo de Canarias en el siglo XXI.

Esta apuesta de una Canarias abierta al mundo y plataforma tricontinental para las personas, las mercancías y los servicios requiere una gran capacidad de acogida e integración social.

Precisamente, este valor social y la fortaleza económica del sector del transporte será clave para promover la diversificación económica de Canarias dando más peso al sector del transporte dentro del conjunto de la economía canaria.

Esta estrategia es una apuesta integral, no sólo enfocada al ámbito económico-comercial. Una apuesta que implica la elaboración de una malla de conexiones entre las islas, y entre el Archipiélago y el exterior para promover su desarrollo político, social y cultural.

Una apuesta que requiere poner la gestión de las infraestructuras de transporte y comunicaciones al servicio de esta estrategia que tiene tres vertientes:

1) La eliminación de los extracostes de la ultraperiferia reconocida en la Constitución Europea;

2) El espacio único, en donde el mar y el aire que conectan las islas se incorpore al ámbito de la nacionalidad canaria, y por lo tanto nuestra capacidad de actuación y de toma de decisiones sobre ellos;

3) y la centralidad atlántica o tricontinentalidad, para la cual es necesario contar con esas infraestructuras de transportes y comunicaciones adecuadamente dimensionadas a este objetivo.

Por ello el Gobierno de Canarias trabaja para que todas las administraciones prioricen y ejecuten sus actuaciones e inversiones en las infraestructuras portuarias, aeropuertas, así como en las de carreteras, atendiendo a los objetivos previstos en el Eje Transinsular de Transportes.

Se ha impulsado la reducción de los costes de transporte de mercancías, llegando a bonificar el 100% de estos costes en los productos hacia y desde las islas no capitalinas. Y el 50% entre las islas de Gran Canaria y Tenerife. También se bonifica en un 50% los productos de exportación originarios de Canarias hacia el continente europeo y la entrada de inputs necesarios para el desarrollo de la economía canaria.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha trazado una estrategia para la disponibilidad de los medios y espacios adecuados para el desarrollo de actividades logísticas y de trasbordo, tanto de mercancías como de personas, firmando convenios con los cabildos por importe superior a 10 millones de euros en 3 años para el sector de transporte discrecional de viajeros y mercancías.

Considerando la necesidad de contar con una gestión eficaz de estas infraestructuras, atendiendo a la necesidad de reducir los costes del transporte y el papel que en la nueva estrategia han de jugar como plataformas logísticas internacionales estamos trabajando en la modificación de la Ley de Puertos del Estado para establecer un sistema de tarifas flexible y adecuado a los distintos tipos de tráfico, dirigido a favorecer la captación de nuevos tráficos y reducir los costes del transporte interinsular. Así mismo, se ha conseguido gracias a las negociaciones con el Gobierno de España que las tasas aeroportuarias estén bonificadas en un 30% para los tráficos regulares con la Península y que la tasa de pasajeros se bonifique en un 100% para aquellas aerolíneas que incrementan pasajeros.

Se está trabajando en colaboración la Secretaría de Estado de Transportes con la que ya se ha mantenido dos reuniones de trabajo, y con el presidente de Puertos del Estado y de AENA para que la gestión de estas infraestructuras esté al servicio de la estrategia de desarrollo de las islas, tanto de su cohesión territorial y de su competitividad turística, como de la expansión exterior de su economía (nuevos destinos, potenciación de trasbordos, captación de nuevos operadores, etc.). Cuestiones tan sencillas como disponer o no de un scanner el Puerto de Santa Cruz puede suponer la diferencia entre un puerto competitivo. El Gobierno de Canarias está trabajando para que las infraestructuras y su dotación no sean un obstáculo en el desarrollo y competitividad de Canarias.

El peso dentro de la economía canaria del sector del transporte es superior al del resto de España pero creemos que todavía puede crecer más y tener un mayor peso en el PIB y en el desarrollo económico futuro de Canarias, y para eso, es imprescindible no sólo una adecuada dotación en infraestructuras, sino que las empresas de transportes estén preparadas para este reto. En este sentido, el Gobierno de Canarias participa junto con las principales empresas de transporte de Canarias, federaciones de transporte, consultoras canarias especializadas, empresas de desarrollo tecnológico y las dos universidades, en el Cluster de Transporte de Canarias. Esta agrupación de empresas, instituciones y agentes económicos relacionados con el sector del transporte y la logística en Canarias tienen como objetivo común el aumento de la excelencia, productividad y competitividad de la economía de Canarias y el fortalecimiento de la conectividad y la movilidad de mercancías y personas, desarrollando el sector de la logística y el transporte y todas las empresas e instituciones que interviene en la cadena de valor del mismo, así como en la gestión integral de la

cadena de suministro. Las relaciones y conexiones entre sus miembros están basadas en el interés común, en un entorno concreto que les proporciona una ventaja competitiva frente a nuevos desafíos de la globalización. El foro de transportes Trasnova, impulsado por esta consejería, ha supuesto un acicate para todos los agentes que hoy unidos entorno al cluster conforman un conjunto capaz de presentar unas perspectivas no solo alentadora sino que van a ser claves en el futuro desarrollo de las islas".

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0814 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre oferta de las universidades de títulos de grado para el Curso 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 24/9/09.)
(Registro de entrada núm. 172, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre oferta de las universidades de títulos de grado para el Curso 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OFERTA DE LAS UNIVERSIDADES DE TÍTULOS DE GRADO PARA EL CURSO 2009-2010,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La oferta de títulos de Grado realizada en el curso 2009-2010 es la siguiente:

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Títulos	Nº de plazas
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	100
Historia	70
Traducción e Interpretación Inglés-Alemán	60
Traducción e Interpretación Inglés-Francés	60
Geografía y Ordenación del Territorio	50

Universidad de La Laguna

Títulos sin límite de plazas

Bellas Artes
Español, Lengua y Literatura
Estudios Clásicos
Estudios Ingleses
Filosofía
Historia
Ingeniería de la Edificación
Física
Geografía y Ordenación del Territorio
Historia del Arte
Química

Títulos	Nº de plazas
Periodismo	80
Logopedia	65
Psicología	250
Enfermería Ntra. Señora de La Candelaria	60
Enfermería	100
Fisioterapia	60
Trabajo Social	120
Turismo (Pto. de la Cruz)	100
Turismo (Guajara)	100
Administración y Dirección de Empresa	175
Economía	150”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0823 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre empresas beneficiarias del incentivo económico y fiscal, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 243, de 28/9/09.)
(Registro de entrada núm. 223, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre empresas beneficiarias del incentivo económico y fiscal, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL INCENTIVO ECONÓMICO Y FISCAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El contenido de esta pregunta excede de las competencias de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0825 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre posición de Canarias como destino de cruceros, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 243, de 28/9/09.)
(Registro de entrada núm. 224, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.10.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre posición de Canarias como destino de cruceros, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

POSICIÓN DE CANARIAS COMO DESTINO DE CRUCEROS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias tiene en especial consideración al turismo de cruceros por ser este un producto de tendencia creciente, para el que nuestro archipiélago tiene un enorme potencial, y que resulta un escaparate de nuestras islas para captar turistas que vengan en otra ocasión con intención de pernoctar en las Islas Canarias y hacer de ellas su destino prioritario de las vacaciones.

Por eso la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias firmó el pasado verano un convenio con las Autoridades Portuarias de Canarias, y realizó un estudio de mercado para potenciarnos como destino de cruceros y para estar a la altura de las mayores expectativas que puedan hacerse los cruceristas. Las Autoridades Portuarias también se han comprometido a colaborar en la promoción turística de Canarias como destino turístico en publicidad a la que acceden los cruceristas, y también en ferias, eventos y publicaciones. Es importante la colaboración entre administraciones y en este caso la colaboración es fluida.

En cuanto a promociones concretas, el pasado mes de junio acudimos a la UK Cruise Convention

celebrada en Dover para dar a conocer las fortalezas de nuestro archipiélago como destino de cruceros. Esta es la mayor feria europea del segmento en la que se dan cita asociaciones de embarcaciones, de puertos, consignatarios, prensa especializada, proveedores y servicios técnicos.

Desde la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias también consideramos la plataforma de los cruceros perfecta para poner en valor nuestro sello Water Sports Experience”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0827 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre turistas extranjeros en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 256, de 6/10/09.)

(Registro de entrada núm. 225, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.11.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre turistas extranjeros en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

TURISTAS EXTRANJEROS EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los resultados hasta agosto deben ser valorados con la cautela debida, puesto que comprenden toda nuestra temporada baja”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0828 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre turismo de temporada de invierno en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 256, de 6/10/09.)
(Registro de entrada núm. 226, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre turismo de temporada de invierno en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

TURISMO DE TEMPORADA DE INVIERNO EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La previsión para esta temporada es de mejoría, puesto que nos encontramos en temporada alta y se da la circunstancia de que nuestros principales emisores internacionales comienzan su recuperación económica”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0837 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la reducción de tasas aeroportuarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 265, de 14/10/09.)
(Registro de entrada núm. 227, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la reducción de tasas aeroportuarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA REDUCCIÓN DE TASAS AEROPORTUARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El beneficio de la reducción de tasas ha sido muy concreto: un incremento de las reservas de derechos de vuelo que, a 24 de septiembre, que son las últimas cifras, arrojaba un incremento del 8% respecto de las previsiones del pasado año. Respecto al pasado invierno, aumenta significativamente Reino Unido (14%) y Península (16%) y Alemania se mantiene (0,4%).

Esto son sólo unas previsiones, pero la importancia de nuestra conectividad, que condiciona el precio del paquete turístico que es tan relevante en nuestro destino, es una importancia enorme”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0838 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre promoción en la web, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 265, de 14/10/09.)
(Registro de entrada núm. 228, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre promoción en la web, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PROMOCIÓN EN LA WEB,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias apuesta decididamente por las nuevas tecnologías, presentes en muchas de las acciones que se llevan a cabo desde el departamento.

Hoy ya se puede decir que trabajamos el nuevo modelo turístico, con nuestra promoción volcada en las nuevas tecnologías, aprovechando que Internet es un medio barato y con un alcance inigualable. Con la actual campaña ‘Comparte tu Fortuna’, Islas Canarias se está promocionando en Internet con una acción sin precedentes, que perdurará más allá de este invierno, que es la oportunidad con que se lanza esta campaña; y que alcanzará más de los 18 países europeos a los que en principio está destinada.

La imagen del archipiélago ya está en Facebook, Youtube, Vimeo, Google, Yahoo, Slip.tv, Twitter y Flickr. Desde estas redes se pueden visualizar experiencias que ofrece nuestro destino Islas Canarias y comunicarse de un modo cercano, personalizado, que es lo que demanda el potencial turista. Con la campaña actual se están constantemente volcando experiencias, desarrollando juegos, y en definitiva lanzando mensajes que invitan a venir a nuestro destino Islas Canarias. Y esto lo están haciendo tanto los canarios, utilizando como reclamo nuestros puntos fuertes, el clima y las enormes posibilidades de un turismo activo, temático y dinámico, como nuestros turistas.

Además la creación de estas redes está posibilitando una constante fuente de información que nos permite diseñar y planificar campañas más eficaces adaptadas a la comunicación online y las llamadas redes 2.0, así como perfeccionarnos atendiendo a los criterios de los propios usuarios.

Para hacerse una idea de la importancia de estas acciones, que algunos sectores, como por ejemplo la oposición socialista no termina de entender, basta decir que si los usuarios de Facebook fueran ciudadanos de un país, este sería (a datos del mes de julio pasado, sin duda hoy superados), el cuarto país más poblado del mundo, solo por detrás de China, India y Estados Unidos.

Con esta forma de trabajar, ya se ha conseguido que, de una forma natural, el portal turístico del Gobierno de Canarias se haya posicionado en Google entre los 10 primeros puestos de búsqueda en nuestros principales mercados emisores. En Reino Unido y en Alemania somos el 4º, en Francia y también en España el 2º, en Italia el 4º”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0844 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el acceso al muelle del polígono de Arinaga, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 265, de 14/10/09.)
(Registro de entrada núm. 173, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el acceso al muelle del polígono de Arinaga, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ACCESO AL MUELLE DEL POLÍGONO DE ARINAGA,

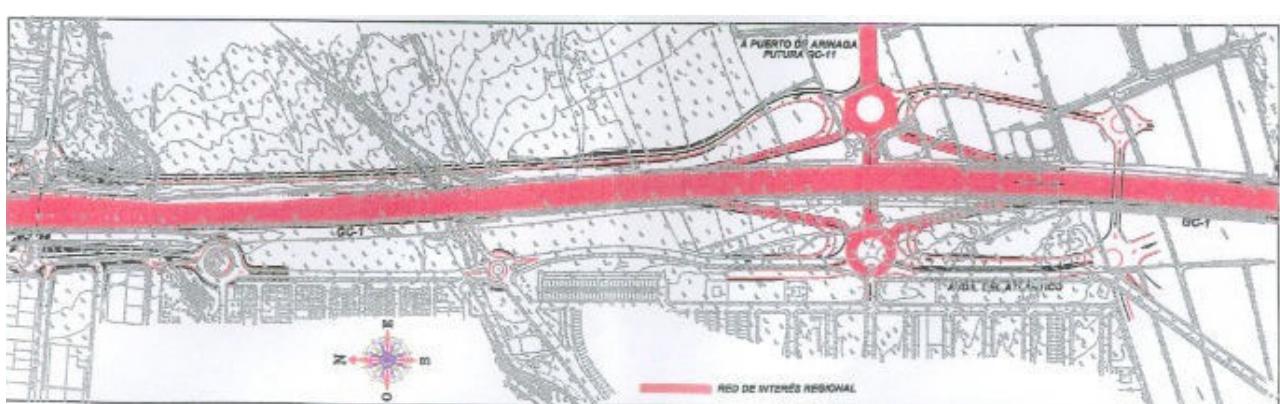
recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cumpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta consejería está ejecutando el proyecto denominado ‘Remodelación de enlaces y vías de servicio en la carretera GC-1, P.Ks. 23+080 al 28+500. Tramo: Agüimes-Santa Lucía. Clave 17-GC-2010’ cuya finalización está prevista en junio de 2010.

La obra tiene previsto la ejecución de un enlace a distinto nivel en donde conectará la futura vía de acceso al Puerto de Arinaga, solucionando de esta forma el flujo de tráfico que genere el puerto con una conexión directa a la autopista GC-1.

El desarrollo de la vía de conexión no dispone de soporte urbanístico, cuestión que deberá definir el Ayuntamiento de Santa Lucía, conjuntamente con la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

El Decreto 92/2009, de 30 de junio, de modificación del Decreto 247/1993, de 10 de septiembre, por el que se clasifican las carreteras de interés regional, en lo que se refiere a Gran Canaria, recoge esta circunstancia en el plano denominado Detalle 3: Enlace GC-1 con futuro acceso al puerto de Arinaga:



Hasta que no se defina la vía de conexión entre el enlace previsto y el puerto, el acceso se realizará a través del polígono de Arinaga”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0862 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GPSocialista Canario, sobre la campaña “Embajadores Turísticos” del Cabildo Insular de Gran Canaria y la campaña “Compartimos Nuestra Fortuna” de la Consejería de Turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/11/09.)
(Registro de entrada núm. 229, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.16.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la campaña Embajadores Turísticos del Cabildo Insular de Gran Canaria y la campaña Compartimos nuestra fortuna de la Consejería de Turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA CAMPAÑA “EMBAJADORES TURÍSTICOS” DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y LA CAMPAÑA “COMPARTIMOS NUESTRA FORTUNA” DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Entre la campaña ‘Embajadores Turísticos’ y la de ‘Compartimos Nuestra Fortuna’ no existen muchas similitudes. La campaña del Cabildo de Gran Canaria no

es sino un *fam-trip* en Alemania, en el que se denomina a los invitados ‘embajadores canarios’. Por el contrario, la campaña ‘Compartimos Nuestra Fortuna’ es una gran campaña de comunicación que da apoyo a la promoción de nuestro destino Islas Canarias basada en la bonanza de nuestro clima que utiliza como herramienta novedosa Internet.

En común solo tienen la intención de potenciar nuestro destino, si bien la del departamento que dirijo es una campaña que satisface intereses no solo insulares sino regionales, y su cobertura europea o, gracias a Internet, mundial”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0863 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Preparación y Respuesta de la Administración educativa ante la gripe A, H1N1, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/11/09.)
(Registro de entrada núm. 174, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.17.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Preparación y Respuesta de la Administración educativa ante la gripe A, H1N1, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María

Belén Monzón Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA ANTE LA GRIPE A, H1N1,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las acciones realizadas en este Plan han sido asumidas en su mayor parte por personal funcionario de esta Comunidad Autónoma.

Contabilizadas las horas de trabajo de este personal y los gastos derivados de la publicación y distribución de los materiales producidos, la cuantía asciende a 21.308,60 euros (ver tabla adjunta con detalle de acciones y gastos derivados). Así mismo se han apoyado la difusión de los materiales y la labor de los centros a través de la web de esta consejería.

Al margen de esto, habría que añadir los diversos gastos que han asumido los centros educativos de los presupuestos de funcionamiento para la adquisición de materiales de higiene”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

	ACCIONES	Nº HORAS	DESPLAZAMIENTOS	COSTE ECONÓMICO		
				Horas	Billetes	Imprenta
Elaboración	Elaboración de la documentación y de los materiales de soporte: Plan de Preparación y respuesta; tríptico; presentación en formato powerpoint para los centros educativos.	140 ¹	9 julio LPA-TFE-LPA	10.220 €	66,70	
	Impresión de 400.000 ejemplares del tríptico de información básica sobre el Plan de Prevención y Actuación ante la gripe A/H1N1					8.365 €
Información/Difusión	Presentación a los Equipos Pedagógicos de los Centros del Profesorado. (14 y 15 julio)	2	14 julio LPA-TFE-LPA	146 €	66,70	
	Sesiones de trabajo con la Inspección Educativa (28 y 31 agosto)	8	31 agosto LPA-TFE-LPA	584 €	66,70	
	Presentación al Consejo Escolar de Canarias (4 sept)	3	4 sept LPA-TFE-LPA	219 €	66,70	
	Presentación a los coordinadores y coordinadoras del Servicio de Orientación Educativa y Psicopedagógica (10 y 11 sept.)	2	11 sept. LPA-TFE-LPA	146 €	66,70	
	Difusión a la Federación Insular de Asociaciones de Madres y Padres de Tenerife (FITAPA)	15	22 y 24 sept., 8 octubre LPA-TFE-LPA	1095 €	200,10	
	TOTALES	170		12.410 €	533,60 €	8.365 €
TOTAL: 12.410+533,60+8.365= 21.308,60 €						

¹ La cuantía por horas se establece en 73 € (Orden de 29 de noviembre de 2002, BOC 2 de diciembre). Los materiales fueron elaborados por funcionarios de esta Comunidad Autónoma.

7L/PO/C-0864 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre toma de posesión de docentes en situación de baja por enfermedad o maternidad, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/11/09.)
(Registro de entrada núm. 175, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre toma de posesión de docentes en situación de baja por enfermedad o maternidad, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto,

se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

TOMA DE POSESIÓN DE DOCENTES EN SITUACIÓN DE BAJA POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con los docentes en situación de baja por enfermedad o maternidad que han podido tener problemas para tomar posesión en su puesto de trabajo, suponemos que se refieren a los problemas que han podido tener algunos de los nuevos funcionarios en prácticas.

1. En primer lugar, aclarar que ningún trabajador o trabajadora en situación de baja por enfermedad o maternidad puede tomar posesión en su puesto de trabajo. Su situación de incapacidad temporal o maternidad le impide la incorporación al centro de trabajo.

2. Por Resoluciones de la Dirección General de Personal, se elevaron a definitivas las listas de aspirantes seleccionados y se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que superaron el procedimiento selectivo de ingreso en los distintos cuerpos docentes. En dichas resoluciones se recogía ‘Disponer que el nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos administrativos y económicos a partir de la toma de posesión en el centro docente de destino donde han sido nombrados para el curso escolar 2009/10. Se considera desde esa fecha el inicio de la fase de prácticas a fin de computar los tres meses y medio de servicios efectivos que establece la base 13.1 de la Orden de convocatoria’.

La fecha establecida de toma de posesión era el 1 de septiembre de 2009. La fecha de cese de todas las funcionarias y funcionarios interinos es el 31 de agosto de 2009. Si en esa fecha alguna funcionaria o funcionario interino se encontraba de baja por enfermedad o maternidad podía seguir percibiendo la prestación por incapacidad temporal, hasta que se produzca el alta médica o finalice el periodo de descanso maternal. En estos casos se solicita el pago directo a la Seguridad

Social, ya que en esta situación no puede tomar posesión de un puesto de trabajo, ni dársele de alta en Muface.

En esa fecha se recibieron varias consultas de funcionarios en prácticas que en ese momento se encontraban de baja por IT o permiso por maternidad, y que por lo tanto, no podían tomar posesión en su centro de destino.

Para aclarar las dudas surgidas, y tras recabar la información correspondiente con la Administración de la Seguridad Social y con Muface, se colgó en la página web de la Dirección General de Personal una nota informativa sobre la situación en que quedaban estos docentes y los trámites que debían realizar, para solicitar el pago directo por la Seguridad Social de la prestación por incapacidad temporal o maternidad.

3. Esta situación también se ha dado con las funcionarias y funcionarios interinos que son nombrados para una nueva adjudicación de destino. La fecha del cese es a 31 de agosto de 2009. Los nuevos nombramientos se hacen con efectos del día 1 de septiembre de 2009. Si la persona se encuentra, en ese momento, de baja por enfermedad o permiso por maternidad, debe permanecer en esa situación hasta la finalización del permiso o hasta que se produzca el alta médica.

La Administración educativa le adjudica una vacante que, transitoriamente, es cubierta como sustitución temporal, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en el *Segundo Protocolo para la Gestión del Profesorado Interino y Sustituto del Sistema Educativo Público Canario*, que establece en el acuerdo octavo. 1. e) ‘En el proceso de adjudicación de destinos provisionales de comienzos de curso, el profesorado interino y sustituto que se encuentre de baja por enfermedad podrá obtener una vacante que, transitoriamente, será cubierta como sustitución temporal; la fecha de toma de posesión indicará los efectos administrativos y económicos en dicho destino’”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0866 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre petición de cese del director del IES de Gran Tarajal por alumnos del instituto, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

*(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/11/09.)
(Registro de entrada núm. 176, de 19/1/10.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre petición de cese del director del IES de Gran Tarajal por alumnos del instituto, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PETICIÓN DE CESE DEL DIRECTOR DEL IES DE GRAN TARAJAL POR ALUMNOS DEL INSTITUTO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los alumnos del IES Gran Tarajal plantearon la dimisión del director de este centro por desacuerdo con el horario establecido para el módulo de Administración y Finanzas, que a juicio de éstos no era correcto. A partir de la visita girada al centro por el inspector y de su entrevista con el alumnado, se analizaron los horarios y se realizaron las modificaciones pertinentes, que resuelven el asunto satisfactoriamente.

Se recondujo la situación hacia la normalidad. La primera decisión tomada fue la readmisión del alumnado expulsado.

El director del centro presentó su dimisión irrevocable por lo que se ha procedido a un nuevo nombramiento de este cargo directivo y su equipo.

En cuanto a las supuestas represalias de la jefatura de estudios, ni verbal ni por escrito se tiene constancia de que los alumnos hayan realizado manifestación alguna en tal sentido. En cualquier caso, la persona responsable de la jefatura de estudios, como el resto del equipo educativo, ha sido sustituida.

La Inspección Educativa, tras analizar lo sucedido, concluye que el director del centro puede haber incurrido en responsabilidad disciplinaria, iniciándose los trámites para la incoación de expediente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0872 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre efectividad en la captación de turistas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/11/09.)
(Registro de entrada núm. 231, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.20.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre efectividad en la captación de turistas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EFFECTIVIDAD EN LA CAPTACIÓN DE TURISTAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No compartimos la premisa de la que parte esta pregunta. La actual campaña de invierno ‘Compartimos Nuestra Fortuna’ es una muestra exitosa del buen trabajo que en materia de promoción se está llevando a cabo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0873 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre bajada de turistas extranjeros en Gran Canaria en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/11/09.)
(Registro de entrada núm. 232, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre bajada de turistas extranjeros en Gran Canaria en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

BAJADA DE TURISTAS EXTRANJEROS EN GRAN CANARIA EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias trabaja para paliar la influencia de la coyuntura económica en nuestro principal sector en todas las islas que conforman nuestra comunidad autónoma. Y lo hace fundamentalmente con acciones de promoción, pero

también negociando a favor de los intereses de Canarias con turoperadores u otras administraciones, como es el caso de la insistente reclamación al Ministerio de Fomento de bajada de las tasas que afectan al pasaje aéreo, que encarecen el único modo de acceso directo a nuestro destino turístico”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0875 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre propuestas de patrimonio industrial en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/11/09.)
(Registro de entrada núm. 177, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre propuestas de patrimonio industrial en 2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PROPUESTAS DE PATRIMONIO INDUSTRIAL EN 2010,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las declaraciones que afecten a bienes inmuebles se tienen que efectuar de acuerdo a las categorías contenidas en el artículo 18.1 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo (BOC nº 36, de 24/3/09), y el patrimonio industrial no figura entre las mismas. En consecuencia, no se están estudiando propuestas del referido patrimonio”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0887 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre precariedad de atención sanitaria a los usuarios del Centro de Salud de Yaiza, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 322, de 19/11/09.)
(Registro de entrada núm. 178, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre precariedad de atención sanitaria a los usuarios del Centro de Salud de Yaiza, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Olivia Cedrés

Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PRECARIEDAD DE ATENCIÓN SANITARIA A LOS USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD DE YAIZA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante todo, dejar claro que no existe precariedad en la atención sanitaria en el Centro de Salud de Yaiza. El Servicio Canario de la Salud incluyó en el Plan de Infraestructuras Sanitarias de Canarias 2005-2010 una inversión plurianual para la construcción de un nuevo consultorio en Yaiza y solicitó al ayuntamiento una parcela apropiada a tal fin.

En el año 2007 cuando se conoció exactamente la parcela objeto de cesión lo que permitió iniciar la redacción del proyecto de arquitectura según el plan funcional aprobado por la Dirección General de Recursos Económicos.

El proceso de cesión patrimonial está en el trámite correspondiente en la Dirección General de Recursos Económicos y el proceso de cesión patrimonial del suelo ha concluido”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0888 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de Puerto del Carmen, Tías, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 322, de 19/11/09.)
(Registro de entrada núm. 179, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud de Puerto del Carmen, Tías, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Olivia Cedrés Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO DEL CARMEN, TÍAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad se están concluyendo las obras de ampliación y reforma del Consultorio Local de Puerto del Carmen. El alcance de las mejoras en las instalaciones del edificio ha producido un crecimiento de la superficie del edificio”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0899 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las X Jornadas Canarias de Salud Bucodental, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 324, de 23/11/09.)
(Registro de entrada núm. 180, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las X Jornadas Canarias de Salud Bucodental, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido

trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. María Luisa Zamora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LAS X JORNADAS CANARIAS DE SALUD BUCODENTAL,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Jornadas Canarias de Salud Bucodental abordaron en esta edición el tema ‘Las nuevas prestaciones del Programa de Salud Bucodental para la población infantil de Canarias. Repercusiones en la Salud Pública’. Asistieron a las mismas 280 profesionales, tanto trabajadores de los servicios públicos como de las consultas privadas, en su mayor parte colaboradores del Padican (Programa de Atención Dental Infantil de Canarias).

Los objetivos de las jornadas eran:

1. Estudiar las malformaciones dentales más comunes en la dentición permanente y su tratamiento, con especial atención del grupo inciso-canino.

2. Presentar los traumatismos dentales más comunes en la dentición permanente y su tratamiento, con especial atención del grupo inciso-canino.

3. Revisar las medidas preventivas de la caries aplicables a los pacientes menores de 5 años en Atención Primaria en base a su coste-efectividad.

4. Exponer los tratamientos realizados hasta ahora dentro del Programa de Atención Dental Infantil de Canarias.

5. Proporcionar pautas profesionales para el manejo de la conducta en los pacientes odontopediátricos a partir de los 3 años de edad.

Se comentan las principales conclusiones de las Jornadas referente a cada uno de los objetivos mencionados anteriormente:

1. Las alteraciones en el desarrollo dental se pueden clasificar en dos grandes grupos: las anomalías morfológicas, caracterizadas por modificaciones en la apariencia del diente sin que hayan alteraciones en las características tisulares y las anomalías estructurales,

en las que la organización de los tejidos dentales está alterada. Dentro de las anomalías morfológicas se destacaron las alteraciones en la forma habitual del diente, en el tamaño de los dientes, las alteraciones en el número y en la posición de los dientes y las alteraciones por plegamiento. Dentro de las anomalías estructurales, se comentaron las alteraciones del esmalte, de la dentina, del cemento y las que afectan a varios tejidos dentales.

2. El 90% de los traumatismos dentarios corresponden a concusiones y fracturas coronarias no complicadas. Los traumatismos se clasifican en fracturas de esmalte, fracturas de corona, fracturas radiculares, luxaciones y avulsiones. Los tratamientos serán diferentes según haya afectación pulpar o desplazamiento del diente de su alveolo. En las fracturas con afectación pulpar se necesitarán tratamientos de conductos, mientras que en los propiamente radiculares y según la situación de la línea de fractura deberían ferulizarse a los dientes vecinos y continuar con un tratamiento de expectativa seguido de controles regulares, siempre que no se presente sintomatología clínica. Los dientes luxados y subluxados deben reponerse a sus posiciones de origen, ferulizados a sus vecinos y ser controlados posteriormente. Suelen necesitar, casi todos ellos, tratamiento de conductos por afectación irreversible de sus pulpas dentarias.

3. La Fundación Canaria de Investigación y Salud en colaboración con el Instituto de Salud Carlos III ha realizado una revisión sistemática de la literatura sobre el coste-efectividad de la aplicación de medidas preventivas de la caries en menores de 5 años en Atención Primaria. Sus resultados ofrecen suficiente evidencia científica como para incluir la aplicación de barniz de flúor en los niños de 3 a 5 años entre las nuevas prestaciones del Programa de Salud Bucodental de Canarias en Atención Primaria. Esto coloca a nuestra Comunidad Autónoma a la cabeza en prestaciones extras, no habituales en los PADI de otras comunidades autónomas. La finalidad de esta medida es que cuando la población de 6 años acceda al Padican lo haga con la menor cantidad de caries posible, lo que redundará en beneficio tanto de los pacientes como de los sanitarios participantes en el programa.

4. Desde 1991, la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud ha realizado periódicamente estudios epidemiológicos de la salud oral de la población escolar canaria. A pesar de que se ha producido una clara mejoría de los índices de restauración de la caries, quedando cada vez menos lesiones sin tratar, los índices de restauración actuales en las islas son inferiores a los promedios nacionales, lo que ha impulsado la puesta en marcha del Padican. Este programa iniciado en abril de 2009, supone una provisión mixta (pública y privada) con financiación pública, con libre elección de profesional por parte del usuario/a. Cuenta actualmente con 208 dentistas, distribuidos homogéneamente por toda la geografía canaria, para una población de 81.265 menores con edades comprendidas entre 6 y 9 años, es decir nacidos

entre los años 2000 y 2003, de los cuales a fecha 2 de noviembre, más de 22.000 han asistido ya a las consultas. Entre las cohortes nacidas en el año 2000, 2001 y 2003, dentro de las prestaciones básicas, la más ofertada ha sido la instrucción de higiene oral, seguida de la aplicación de flúor tópico. En la cohorte nacida en el 2002 la prestación básica más ofertada ha sido la obturación (empaste) seguida de la instrucción de higiene oral. Además, se han realizado 1.389 prestaciones especiales, de las cuales la más común ha sido el mantenedor de espacio, seguido de la endodoncia multiradicular y de la gran reconstrucción.

5. El control de la conducta en el paciente odontopediátrico representa un motivo de gran responsabilidad, ya que conocemos cómo las primeras experiencias en el gabinete dental, marcarán la futura imagen del individuo hacia nuestra profesión. Son muchos los sistemas con los que podemos contar para controlar el comportamiento de cara a la experiencia dental del niño: Consulta preliminar; Decir mostrar, hacer; Control de voz; Mano sobre boca; Control físico del paciente; Elogio y comunicación y otros como ludoterapia, sistemas audiovisuales en el gabinete, musicoterapia, hipnosis, etc. Las situaciones de mayor estrés para el odontólogo y el paciente se pueden situar a nivel del momento de la anestesia, cansancio en citas que son largas y por tanto pueden desmotivar, el momento de la separación de los padres y los procedimientos de extracción dentaria o cirugías”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0900 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre circuito de movilidad musical y artes escénicas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 324, de 23/11/09.)
(Registro de entrada núm. 181, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre circuito de movilidad musical y artes escénicas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido

trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CIRCUITO DE MOVILIDAD MUSICAL Y ARTES ESCÉNICAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado 6 de noviembre se celebró en la isla de Lanzarote una sesión de trabajo de la Mesa Autonómica de las Artes y las Industrias Culturales, órgano integrado por una representante a nivel de Dirección General de las Consejerías de Cultura de las Comunidades Autónomas españolas, que aprobó por unanimidad la instauración de un programa innovador de fomento de la movilidad de los artistas de las comunidades participantes.

En septiembre de 2008 se constituyó en Zaragoza la Mesa Autonómica de las Artes y las Industrias Culturales, teniendo como primer cometido, el estudio y propuesta de un *Programa Interautonómico de Movilidad en el ámbito de las Artes Escénicas y Musicales*.

Los entes autonómicos representados en este órgano tienen entre sus cometidos la difusión de la Música y de las Artes Escénicas entre la ciudadanía. La cita de Lanzarote contó con la presencia de representantes de Galicia, Andalucía, Extremadura, Castilla-León, Aragón, Islas Baleares, Asturias y del INAEM. Además hubo el apoyo expreso, en forma de adhesión al acuerdo, de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

La mesa autonómica valoró positivamente la importancia de impulsar la estabilidad y el desarrollo de las formaciones artísticas profesionales dedicadas a estos géneros artísticos. El desarrollo de un sector cultural profesional conlleva el apoyo a los creadores y creadoras con mecanismos tales como, las ayudas a la creación y producción artísticas, junto al objetivo de la consolidación de un mercado que posibilite la comercialización de sus productos.

La presencia de programas que impulsan la promoción exterior de los propios creadores, es cada vez más frecuente, en cada una de las políticas autonómicas dedicadas a la Cultura. Esto se consigue, bien sea mediante ayudas a giras, o con mecanismos que posibiliten a los mismos su presencia en los principales foros o escenarios de otros territorios.

La protección de las formaciones artísticas propias de cada Comunidad Autónoma ha tenido efectos muy positivos en el desarrollo cultural y económico del sector, de su crecimiento en las últimas décadas. Al mismo tiempo, también ha causado una cierta fragmentación del mercado, mermando en ocasiones las posibilidades de expansión de esos mismos creadores y empresas artísticas.

En este sentido, el Gobierno de Canarias ha establecido dos exitosas vías para el fomento de la movilidad. El programa ‘Canarias Crea’ y el recientemente aprobado ‘Canarias Crea Canarias’ son dos ejemplos de la necesidad de fomentar la presencia de los profesionales y agentes de la cultura de Canarias en los mercados exteriores.

La movilidad, tanto de trabajadoras y trabajadores de la cultura, como de los propios productos culturales y, concretamente artísticos es un elemento de importancia clave entre los desafíos de las políticas de apoyo a la creación, tanto en el interior del Estado español, como en la cada vez más frecuente escena internacional, tal y como lo han señalado otros organismos, como la propia Comisión Europea, que decretó los tres últimos ejercicios como 2007 como Año Europeo de la Movilidad de los Trabajadores, 2008 Año Europeo del Diálogo Intercultural y 2009 Año Europeo de la Creatividad y la Innovación, siendo estos tres aspectos tangenciales con el aspecto tratado por la Mesa Autonómica en la reunión de Lanzarote.

Por todo ello se acordó:

1. La puesta en marcha de un Programa Interautonómico de Movilidad de Productos y Creadores de Artes Escénicas y Musicales, regido y orientado por los puntos incorporados en el anexo de este protocolo.

2. La creación de una Comisión de Seguimiento para verificar el cumplimiento de dicho protocolo y que será constituido por la Comisión Técnica de la Mesa Autonómica o comisión ejecutiva en que ésta delegue. Esta Comisión de Seguimiento se reunirá las veces que lo estime conveniente, al menos dos veces al año, pudiendo coincidir con reuniones ordinarias de la Comisión Técnica.

3. Instar al Ministerio de Cultura, a través del Instituto de la Artes Escénicas y Musicales, a que ponga los medios pertinentes, económicos, humanos y técnicos para favorecer el buen funcionamiento de este programa.

4. Instar al Ministerio de Cultura y al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, así como los organismos por éstos participados a que favorezcan la presencia de los productos y creadores que emanen de estos mecanismos aquí aprobados, en sus programaciones, ayudas y programas de promoción exterior.

El Programa Interautonómico de Movilidad de Productos y Creadores de Artes Escénicas y Musicales se materializa en la construcción de dos catálogos. Un primer catálogo común a todas las comunidades autónomas que participan en el programa, al cual se le otorga rango de recomendaciones y que sirve de base para su difusión a organismos Estatales (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, AECID, Ministerio de Cultura, INAEM, Instituto Cervantes,...) y a coordinadoras como COFAE, red de teatros, auditorios y circuitos de titularidad pública. Todo ello para, identificando esta selección como una marca © de Calidad Cultural, sirva para favorecer su presencia en foros decisivos para su desarrollo y distribución interna y externa.

Además se construirá una segunda selección de propuestas más restringida y elaborada por cada Comunidad participante y a partir de este primer catálogo, con algunas otras adhesiones, que serán las que se beneficien directamente de los compromisos de las distintas comunidades participantes.

Las comunidades firmantes del acuerdo adquieren una serie de compromisos mínimos tales como:

- Limitar la oferta a propuestas de las CCAA participantes en el programa.
- Dar igualdad de trato respecto a las propuestas locales (misma subvención sobre el caché en una red, cupos, apertura de la red en el caso de estar cerrada...).
- Favorecer, a partir de las ayudas a giras o mecanismos similares, que la presencia de sus creadores en territorios extrapeninsulares pueda hacerse en igualdad de condiciones económicas respecto a las funciones de la península.
- Discriminar positivamente esta oferta en la programación, si existen ya medidas similares (algunas comunidades plantean mínimos para la danza, por ejemplo, lo cual podría extenderse para estimular la programación de esta oferta).
- Elevar la propuesta de producciones al Ministerio de Cultura y MAEC para la promoción exterior, así como en otros programas de ayudas que promueve el Estado central, a partir del catálogo de recomendaciones.
- Evaluar anualmente los efectos del programa y las propuestas artísticas seleccionadas, y compartir estos datos en la Comisión de Seguimiento de la Mesa Autonómica.

En términos generales, se prevé que el acuerdo surta efecto en septiembre de 2010, ya que la Comisión Técnica creada al efecto trabajará desde enero a mayo para elaborar el catálogo común y cerrar los nombres de los proyectos artísticos que participarán en esta iniciativa”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0908 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre estudiantes universitarios de Lanzarote que perciben beca, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 324, de 23/11/09.)
(Registro de entrada núm. 182, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre estudiantes universitarios de Lanzarote que perciben beca, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LANZAROTE QUE PERCIBEN BECA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el curso 2008-2009 fueron beneficiarios de becas del Gobierno de Canarias 160 estudiantes universitarios de Lanzarote”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0909 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre universitarios de Lanzarote alojados en residencias universitarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 324, de 23/11/09.)
(Registro de entrada núm. 183, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre universitarios de Lanzarote alojados en residencias universitarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

UNIVERSITARIOS DE LANZAROTE ALOJADOS EN RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cumpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto al alumnado matriculado en la Universidad de La Laguna están alojados en colegios mayores y residencias universitarias 28 alumnos y alumnas procedentes de Lanzarote.

Del alumnado matriculado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria son 55 los alumnos y alumnas procedentes de Lanzarote alojados en las diferentes residencias universitarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0912 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre solicitud de ampliación de ciclos de los estudiantes de alemán de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 336, de 30/11/09.)
(Registro de entrada núm. 184, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre solicitud de ampliación de ciclos de los estudiantes de alemán de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CICLOS DE LOS ESTUDIANTES DE ALEMÁN DE EL HIERRO,

Curso	Alumnos NB1	Grupos NB1	Alumnos NB2	Grupos NB2	Alumnos NI1	Grupos NI2
2005/06	11	1	9	1	0	0
2006/07	20	1	6	1	7	1
2007/08	17	1	12	1	0	0
2008/09	12	1	10	1	0	0
2009/10	19	1	9	1	0	0

NB1: Nivel Básico 1º; NB2: Nivel Básico 2º; NI1: Nivel Intermedio 1º; NI2: Nivel Intermedio 2º.

Las ratios (número de alumnos por grupo) que se vienen aplicando para la autorización de grupos en El Hierro son las propias de islas no capitalinas, tal y como se recoge en la tabla siguiente:

	Ratio isla capitalina	Ratio isla no capitalina
NB Alemán	45	40
NI Alemán	40	20
NA Alemán	35	15

NA: Nivel Avanzado

La previsión de alumnos potenciales de alemán en NI1 para el curso 2009/10 era de cinco. Esta previsión se realizó de acuerdo con el porcentaje de promoción que ha accedido al NI de alemán en los últimos cinco años en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma.

Esta previsión no justifica la implantación del NI, máxime, si se considera que la autorización del NI1 implicaría, para el curso siguiente la autorización del NI2, al que podrían promocionar no más de tres alumnos, si se aplican los cálculos indicados.

No obstante, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos viene dando respuesta a situaciones como ésta, de escaso número de alumnos, en un nivel e idioma determinado, en islas no capitalinas, con la implantación del nivel periódicamente.

Para el curso 2010/11, en aplicación del anterior criterio, y si el número de solicitantes lo justifica, corresponde la implantación del NI1 de alemán y, para el curso siguiente 2011/12 el NI2”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cumpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La evolución, en los últimos cinco años, del número de alumnos y alumnas, y grupos en las Enseñanzas de Idiomas de régimen especial de alemán en la isla de El Hierro, es la que sigue:

Curso	Alumnos NB1	Grupos NB1	Alumnos NB2	Grupos NB2	Alumnos NI1	Grupos NI2
2005/06	11	1	9	1	0	0
2006/07	20	1	6	1	7	1
2007/08	17	1	12	1	0	0
2008/09	12	1	10	1	0	0
2009/10	19	1	9	1	0	0

7L/PO/C-0913 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la campaña “Comparte tu fortuna”, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.*

(Publicación: BOPC núm. 336, de 30/11/09.)
(Registro de entrada núm. 233, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la campaña “Comparte tu fortuna”, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA CAMPAÑA “COMPARTE TU FORTUNA”,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los resultados en campañas de comunicación son muy difíciles de valorar a corto plazo, y calificarlos de tangibles resulta muy subjetivo.

No obstante lo anterior, la evidencia de los resultados de la campaña ‘Compartimos Nuestra Fortuna’ es constatable, especialmente en el posicionamiento en los buscadores de Internet de nuestro destino Islas Canarias. Las referencias directas de experiencias personales de nuestros productos turísticos reflejadas en fotografías, vídeos y las descripciones de personas anónimas con las que se identifican nuestros visitantes. Dada la importancia, grande y creciente, de la herramienta de Internet en el nuevo modelo este objetivo es prioritario y el enorme y creciente número de entradas a las páginas de promoción de nuestro destino Islas Canarias muy beneficioso para la promoción segmentada de los productos turísticos de nuestro destino.

Además es evidente la enorme repercusión que las acciones están teniendo en los medios de comunicación, y no solo los regionales, sino convencionales nacionales e internacionales, además de Internet”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0914 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre cifra de turistas en los ocho primeros meses de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 336, de 30/11/09.)
(Registro de entrada núm. 234, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre cifra de turistas en los ocho primeros meses de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CIFRA DE TURISTAS EN LOS OCHO PRIMEROS MESES DE 2009,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal y como se contestó a esta Sra. diputada en la POC 827, los resultados hasta Agosto deben ser valorados con la cautela debida, puesto que comprenden toda nuestra temporada baja en un año de crisis económica y financiera en nuestros principales mercados emisores internacionales, y más aún en el mercado nacional”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0916 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el seguro agrario relativo a la indemnización por ola de calor, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 336, de 30/11/09.)
(Registro de entrada núm. 185, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Seguro Agrario relativo a la indemnización por ola de calor, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL SEGURO AGRARIO RELATIVO A LA INDEMNIZACIÓN POR OLA DE CALOR,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio 2009 contemplaba la cobertura del riesgo por ‘golpe de calor’, en las siguientes líneas de seguros agrarios específicas de Canarias:

Colectivo de Plátano

Colectivo de Tomate

Uva de vinificación para Canarias

Papa específico de Canarias

Así como en la línea de seguro para producciones tropicales y subtropicales, que incluye los cultivos de aguacate, mango, piña tropical y papaya, y es de aplicación única en todo en territorio nacional.

La definición general del riesgo en los condicionados de dichas líneas es la de invasión de aire cálido, con temperatura máxima superior a 35°C en concurrencia con humedad relativa mínima inferior al 20%, que actuando de forma persistente, durante más de 24 horas en una amplia zona de cultivo (a excepción del seguro de la papa que prevé una temperatura máxima superior a 30°C y humedad relativa mínima inferior al 20%, asociadas a velocidad del viento superior a 10 m/s), ocasiona una

pérdida en la producción asegurada, como consecuencia de los siguientes efectos:

Quemado y desecado de hojas, pudiendo llegar a afectar a los botones florales, flores, foliolos y tallos.

- Desecaciones totales o parciales de los distintos frutos.

- Quemaduras en los frutos.

- Quemaduras que produzcan la muerte o detención irreversible del desarrollo de la planta.

- Deshidratación del cuello de los tallos de la planta llegando a tumbar a la misma.

A este riesgo se le aplica una franquicia entre el 8% y el 20% en función de la línea de seguro, que según la técnica aseguradora general debe ser asumida por el asegurado en caso de siniestro y no resulta indemnizable.

Para completar la cobertura de este riesgo en la totalidad de las producciones agrícolas de importancia en Canarias, faltaba por incluirla en los seguros de hortalizas, flor cortada y planta ornamental.

El Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2010 aprobado por Consejo de Ministros de 18 de diciembre de 2009, prevé en el apartado e) del punto Cuarto la incorporación de la cobertura de golpe de calor a la línea de seguro ‘póliza combinada de hortalizas en Canarias’.

Así mismo, fruto de los grupos técnicos de trabajo realizados bajo convocatoria de la Dirección General de Agricultura con la asistencia de Enesa, Agroseguro, y del sector productor, se prevé la incorporación de la cobertura al riesgo de golpe de calor en el Seguro de Flor Cortada, y el comienzo de los trabajos para una futura incorporación al Seguro de Planta Ornamental, teniendo como requisito en este último caso que se acuerde previamente entre el sector productor y Agroseguro un protocolo de peritación para estos cultivos muy heterogéneos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0919 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre la obra de ampliación del Puerto de Tazacorte, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 336, de 30/11/09.)
(Registro de entrada núm. 235, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre la obra de ampliación del Puerto de Tazacorte, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE TAZACORTE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras de referencia se están ejecutando con arreglo a los ritmos y plazos de ejecución previstos, sin que conste ningún tipo de irregularidad en el desarrollo de las mismas, hecho este corroborado por los responsables técnicos encargados de la supervisión y dirección facultativa de las citadas obras.

Además, las mismas se ejecutan cumpliendo con la normativa ambiental exigida y con las especificaciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental, en su día emitida por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0921 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la campaña turística de invierno, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 336, de 30/11/09.)
(Registro de entrada núm. 236, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- De la Sra. diputada D.ª Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la campaña turística de invierno, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA CAMPAÑA TURÍSTICA DE INVIERNO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La campaña ‘Comparte Tu Fortuna’ es una gran campaña de comunicación promocional que está logrando sus objetivos de incentivar la demanda de nuestro destino Islas Canarias, refrescar la imagen del destino, y vender nuestros productos turísticos en un formato convenientemente segmentado para maximizar la rentabilidad de la inversión en promoción.

Esta campaña ha recogido las conclusiones fundamentales del Foro de Líderes celebrado el pasado mes de julio en Gran Canaria: potenciar la fortaleza de nuestro clima y el uso de nuevas tecnologías y redes sociales.

Más allá de la campaña de comunicación convencional en los medios usuales, que supone un 80% de la inversión realizada, la mayor innovación consiste en acciones mediante las cuales jóvenes canarios que hablan inglés y conocen nuestras islas, actúan como agentes transmitiendo de primera mano su experiencia de nuestro destino turístico. Inicialmente se lanzó esta campaña en Islandia, y posteriormente se realizaron acciones en Alemania, Reino Unido, Suecia y Dinamarca. Estas acciones se efectuaron también en el sentido contrario: entre las acciones desarrolladas en nuestros principales mercados emisores, se invitó a potenciales turistas que vendrán

a conocer los principales productos que ofrece nuestro destino Islas Canarias acompañados de periodistas de sus países. Aquí conocerán la 'Experiencia Canaria' (los productos Family Welcome, Wellness Delight, Volcanic Experience y Water Sports Experience) para a su vez actuar de agentes transmitiendo su vivencia de primera mano en medios de comunicación y redes sociales.

El reclamo es la experiencia de nuestro destino en primera persona y la idoneidad de las Canarias para combatir la tristeza invernal ocasionada por el frío, la escasa luz y la lluvia y nieve del invierno en el norte de Europa. El uso de Internet y las redes sociales en materia de promoción abarata la inversión, asegura un resultado que trasciende al de una campaña de temporada convencional y potencia el uso de las nuevas tecnologías, valiéndose también del hecho de que ya son una realidad social para lograr información de nuestros potenciales turistas que facilite unas promociones más exitosas en adelante".

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0922 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre Islandia como atractivo mercado emisor de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 336, de 30/11/09.)
(Registro de entrada núm. 237, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre Islandia como atractivo mercado emisor de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Guacimara Medina Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ISLANDIA COMO ATRACTIVO MERCADO EMISOR DE TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, dada la coyuntura económica de Islandia, no considera Islandia un destino prioritario del norte de Europa, no obstante lo cual, no desprecia ningún mercado.

Sin embargo se ha comprobado que Islandia ha sido un magnífico trampolín para el lanzamiento de la campaña de invierno 'Compartimos Nuestra Fortuna', pues proyectar la estrategia de comunicación desde este país ha contribuido a crear un clima de expectación en el sector turístico de todo el norte de Europa, y a desencadenar unos flujos de información en red que han ido creando sinergias y han posibilitado, con unos costes razonables, la exitosa campaña que hoy sigue vigente".

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0925 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre proyecto de decreto por el que se regula la profesión de guía de turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 346, de 9/12/09.)
(Registro de entrada núm. 238, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Estévez Santana, del GP Socialista Canario, sobre Proyecto de Decreto por el que se regula la profesión de Guía de Turismo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Olivia Estévez Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PROFESIÓN DE GUÍA DE TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente el proyecto de decreto se encuentra a la espera de dictamen del Consejo Consultivo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0928 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre reparto de los recursos para promoción turística a través de eventos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 361, de 17/12/09.)
(Registro de entrada núm. 239, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.37.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre reparto de los recursos para promoción turística a través de eventos, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

REPARTO DE LOS RECURSOS PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA A TRAVÉS DE EVENTOS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Para interpretación del siguiente cuadro que refleja el montante de los recursos destinados por isla debe considerarse que:

- En materia deportiva se apoya a las máximas categorías, y no todas las islas tienen equipos situados a ese nivel.
- Con referencia a las Estaciones Náuticas, solo Gran Canaria (una) y Lanzarote y Fuerteventura (dos cada isla) tienen una estación consolidada como tal.
- En materia cultural solo Gran Canaria y Tenerife cuentan con Festival de Amigos de la Ópera.
- El Cabildo de Tenerife decidió invertir una parte significativa de su inversión en eventos en *Fam Trips*, lo que se articuló mediante un convenio con la SPET de Tenerife por un importe aproximado de 600.000,00 € que no figura en la siguiente tabla.

- La regata GP42 también se ha excluido de la tabla, ya que dada su repercusión mundial el alcance de su promoción es internacional.

- El presente año el apoyo a la Regata Colombina ha sido especialmente intenso por ser la XXV edición y haberse acordado así mediante enmienda parlamentaria.

Hechas las apreciaciones anteriores, la siguiente tabla refleja las cuantías:

Isla	Cuantía en eventos culturales deportivos o sociales
Gran Canaria	3.596.006.- euros
Lanzarote	692.245.- euros
Fuerteventura	616.000.- euros
Tenerife	2.879.474.- euros
La Palma	484.726.- euros
La Gomera	275.000.- euros
El Hierro	179.925.- euros

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0930 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los quesos palmeros en el concurso de la World Cheese celebrado en Gran Canaria en octubre de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 361, de 17/12/09.)
(Registro de entrada núm. 138, de 15/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- De la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los quesos palmeros en el concurso de la World Cheese celebrado en Gran Canaria en octubre de 2009, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Beatriz Acosta Guerra, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LOS QUESOS PALMEROS EN EL CONCURSO DE LA WORLD CHEESE CELEBRADO EN GRAN CANARIA EN OCTUBRE DE 2009,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Dos medallas de oro obtenidas por:

El queso de leche de cabra - La Morisca, DOP Queso Palmero (La Palma)

El queso semicurado de leche de cabra - Las Cuevas, DOP Queso Palmero (La Palma).

Una medalla de plata correspondiente a:

El queso curado de cabra - Las Cuevas, DOP Queso Palmero (La Palma)

Cinco medallas de bronce logradas por:

El Queso El Bejeque - DOP Queso Palmero (La Palma)

El Queso Hoya de la Caldera - DOP Queso Palmero (La Palma)

El Queso El Juncal - DOP Queso Palmero (La Palma)

El Quesos La Morisca - DOP Queso Palmero (La Palma)

El Queso tierno ahumado de leche cruda de cabra, cuajo y sal - Román Marcos, Paz Brito, Granja y Quesería Llanomar (La Palma)

Los quesos palmeros obtuvieron en el concurso de referencia un total de 8 medallas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0935 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Centro de Salud de Añaza, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 368, de 18/12/09.)

(Registro de entrada núm. 186, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.39.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Centro de Salud de Añaza, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-2204 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre materialización RIC en asociación de carácter cultural sin ánimo de lucro para la investigación y la innovación artística, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 330, de 26/11/09.)
(Registro de entrada núm. 129, de 15/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre materialización RIC en asociación de carácter cultural sin ánimo de lucro para la investigación y la innovación artística, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

EL CENTRO DE SALUD DE AÑAZA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En referencia a este centro de salud, se ha iniciado el correspondiente expediente de nulidad, estando la convocatoria de recepción de las obras a la espera de la aprobación de dicho expediente de nulidad”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

MATERIALIZACIÓN RIC EN ASOCIACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN ARTÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con el texto de la pregunta parlamentaria de referencia, nos encontramos con una cuestión cuya resolución tendría consecuencias directas en relación con las actuaciones de materialización de la reserva por parte de los contribuyentes que la hubiesen dotado, por lo que se adentra en el ámbito de las consultas tributarias de naturaleza vinculante, cuya resolución en el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, es competencia de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, quedando por tanto fuera del ámbito competencial de esta Consejería de Economía y Hacienda”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2205 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre materialización RIC en asociación de carácter cultural sin ánimo de lucro para la restauración, rehabilitación y mejora de centros históricos de interés turístico, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 330, de 26/11/09.)
(Registro de entrada núm. 130, de 15/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre materialización RIC en asociación de carácter cultural sin ánimo de lucro para la restauración, rehabilitación y mejora de centros históricos de interés turístico, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

MATERIALIZACIÓN RIC EN ASOCIACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE CENTROS HISTÓRICOS DE INTERÉS TURÍSTICO,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con el texto de la pregunta parlamentaria de referencia, nos encontramos con una cuestión cuya resolución tendría consecuencias directas en relación con las actuaciones de materialización de la reserva por parte de los contribuyentes que la hubiesen dotado, por lo que se adentra en el ámbito de las consultas tributarias de naturaleza vinculante, cuya resolución en el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, es competencia de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, quedando por tanto fuera del ámbito competencial de esta Consejería de Economía y Hacienda”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2206 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre centros de investigación autorizados para materialización RIC, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 330, de 26/11/09.)
(Registro de entrada núm. 131, de 15/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre centros de investigación autorizados para materialización RIC, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

CENTROS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS PARA MATERIALIZACIÓN RIC,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ámbito competencial de esta Consejería de Economía y Hacienda, no existe un listado de centros de investigación autorizados para poder ser utilizados en la materialización de RIC”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2208 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre fomento del Régimen Económico y Fiscal para la industria audiovisual, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 330, de 26/11/09.)
(Registro de entrada núm. 132, de 15/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre fomento del Régimen Económico y Fiscal para la industria audiovisual, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

FOMENTO DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL PARA LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la última reforma operada en el REF, cuya entrada en vigor se produjo el pasado 1 de enero de 2007, se recogió una nueva posibilidad de materialización de la RIC vinculada a los derechos de propiedad intelectual, realizando el nuevo Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994 un desarrollo de tal posibilidad, vinculándola, entre otras, a la inversión en obras audiovisuales canarias aptas para la RIC. Esta nueva opción de materialización ha supuesto un cambio importante en nuestra economía, permitiendo un nuevo giro hacia la diversificación de

nuestro tejido productivo. Desde entonces, esta consejería viene apoyando los proyectos que en esa línea, al igual que ocurre en el ámbito del I+D+i, se vienen desarrollando en el ámbito de nuestro archipiélago

Asimismo, el Consejo de Ministros, celebrado en Canarias el pasado 9 de octubre de 2009, acordó la puesta en marcha de un ‘*Grupo de Trabajo conjunto con el Gobierno de Canarias para el estudio del funcionamiento y posibles cambios del REF, en el marco establecido por la Unión Europea y de acuerdo al procedimiento por ella previsto*’, y en ese foro, la Consejería de Economía y Hacienda se ha comprometido a trasladar las iniciativas y demandas del sector en el ámbito tributario, que de común acuerdo consideremos mejores para el desarrollo del mismo, las cuales surgirán de los trabajos que viene desarrollando desde hace varios años la Viceconsejería de Cultura, a través de la Sociedad Canarias Cultura en Red. Destacando la iniciativa del Libro Blanco del Audiovisual en Canarias y el Plan estratégico para el desarrollo del sector en nuestro archipiélago”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2221 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el modelo turístico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 373, de 22/12/09.)
(Registro de entrada núm. 240, de 20/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- De la Sra. diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el modelo turístico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Guacimara Medina Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

EL MODELO TURÍSTICO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña:

“Desde la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias se realizan y también se encargan multitud de estudios que tienen relación con el modelo turístico de Canarias. Estos estudios pueden ser por segmentos, con distintos alcances territoriales (regionales, insulares, o municipales), pueden ser estratégicos como determinados planes, o análisis comparativos o de determinados aspectos como buenas prácticas o iniciativas complementarias.

Cada uno de estos estudios internos y externos obtiene sus propias conclusiones de trabajo y, desde hace años, vienen sirviendo para apoyar la labor de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2223 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre personas atendidas por la Unidad de Violencia de Género en 2007 y 2008, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 373, de 22/12/09.)
(Registro de entrada núm. 187, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre personas atendidas por la Unidad de Violencia de Género en 2007 y 2008, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

PERSONAS ATENDIDAS POR LA UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 2007 Y 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña:

“En cumplimiento de las competencias asignadas al Instituto Canario de la Mujer, en virtud de su Ley reguladora 1/1994, de 13 de enero, entre las actividades regulares y permanentes realizadas por el personal adscrito a ese organismo, se encuentran, entre otras:

- La atención y el asesoramiento a consultas externas; telefónicas, presenciales, vía página web o a través del registro de entrada de documentación, en relación con materias de competencia del instituto, o bien, información y derivación de consultas a los servicios especializados en que cada caso se estimen oportunos.

- La gestión y coordinación de los servicios de atención a la mujer, financiados y cofinanciados por el ICM (servicio de atención a mujeres víctimas de violencia de género a través del teléfono de urgencias 1-1-2 y red de recursos de atención social especializada en materia de violencia, fundamentalmente).

- La gestión de la página web del ICM. Actualización y alimentación de la página; atención de consultas ciudadanas por este medio.

Señalar que, si bien estas funciones se llevan a cabo, no es finalidad exclusiva del ICM, la atención directa y permanente a las consultas de particulares referidas a situaciones de violencia de género, por lo que no se lleva un registro sistemático de las personas atendidas, sin perjuicio de que en determinados casos, especialmente cuando las consultas son por escrito o remitidas por terceras entidades o la propia persona interesada, se procede a abrir el expediente con la documentación y gestiones derivadas de la atención.

Asimismo, indicar que sí se contabilizan y se lleva un registro de los expedientes sobre las solicitudes de la ayuda económica de pago único dirigida a mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo, prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, dado que las mismas se traman y resuelven por el Instituto Canario de la Mujer.

Sobre estos casos la demanda atendida en 2007 y 2008 es la siguiente:

Solicitudes interesadas. Periodo 2007-2009	
Año	Nº solicitudes
2007	23
2008	29
2009	70
Total	122

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, el organismo de igualdad, con la finalidad de garantizar la atención social integral y multidisciplinar de las víctimas de violencia de género en Canarias, ha venido formalizando, desde el año 2002, convenios de colaboración con los cabildos insulares para la puesta en marcha en todas las islas de una red de servicios y centros de atención especializada a las mujeres víctimas de violencia de género, delegando en éstos la gestión y prestación directa de los servicios.

El convenio actualmente en vigor es el firmado en mayo de 2007 (vigente hasta 2010) con cada cabildo para el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las mujeres frente a situaciones de violencia de género, estableciendo así el marco de colaboración que ha permitido consolidar, ampliar, en su caso, y mejorar los servicios de atención especializada y otros

que se prestan a las víctimas de violencia de género en Canarias. El objeto de estos convenios incluye, entre otros aspectos, la gestión de los recursos que integran la Red Canaria de servicios y centros públicos especializados, así como, la puesta en marcha de otros nuevos para la protección integral y la asistencia multidisciplinar de las mujeres víctimas de violencia de género, y personas de ellas dependientes, constituida por:

- El Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA), como recurso de atención inmediata.
- Los Servicios Especializados de Atención, Información, Asesoramiento e Intervención Integral.
- Los Recursos de Acogida Temporal en sus diferentes tipologías; Centros de Acogida Inmediata, Casas de Acogida y Pisos Tutelados.

Por otra parte, y desde el año 1999, el ICM, a través de la empresa pública “Gestión de a Mujeres Víctimas de Violencia de Género desde las salas operativas del 1-1-2. Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA (GSC) presta el Servicio de Atención La demanda de este servicio, es decir los incidentes atendidos en materia de violencia de género, ha sido los siguientes:

Evolución de la demanda. Periodo 1999-2008.

Demanda del SAMVV del 1-1-2										
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Demandas	1.236	3.812	5.124	5.897	6.269	9.674	11.117	11.270	11.434	13.139
Incremento porcentual	0	208,42	34,42	15,09	6,31	54,32	14,92	1,38	6,87	14,92%

Desde 1999 en este servicio se ha venido produciendo un aumento permanente de la demanda y uso. El incremento porcentual durante el año 2008 fue del 14,92%. En 2008 la media de llamadas diarias se situó en 36,5, lo que supuso un aumento de casi cinco llamadas al día con respecto al 2007.

Demanda del SAMVV del 1-1-2 según tipología de incidente					
Año	Violencia física sin agresión sexual	Violencia física con agresión sexual	Violencia no física	Violencia no definida	Total
2007	5.393	92	5.363	586	11.434
2008	6.217	151	6.151	620	13.139
Incremento %	15,28	64,13	14,70	5,81	14,92

La demanda más habitual presentada durante el año 2008, ha sido la de violencia física sin agresión sexual con 6.217 (824 casos más que en el 2007) y la de violencia no física con 6.151 (788 casos más que en el 2007).

En valores totales, se produce un incremento de todo tipo de incidentes en el año 2008 con respecto al año anterior, pero el dato más relevante se refiere a la violencia física con agresión sexual, que pasa de 92 casos en el 2007 a 151 en el 2008 (59 casos más), con un incremento porcentual del 64,13%.

Demanda del SAMVV del 1-1-2 según tipología de atención				
Año	Emergencia	Información	Urgencia	Total
2007	2.898	4.344	4.192	11.434
2008	3.481	4.796	4.862	13.139
Incremento %	20,12	10,41	15,99	14,92

Las llamadas atendidas según el tipo de intervención aumentaron en 2008 con respecto al mismo periodo del 2007 (enero-diciembre) en todos los tipos de intervención.

- Las llamadas de emergencia, aumentaron 583 en relación al año 2007.
- Las llamadas de urgencia, aumentaron 670 con respecto al año del 2007.

- Las llamadas de información, aumentaron en 452 con respecto al año 2007.

El mayor aumento se produjo en las llamadas de urgencia, lo que representa el 37% del total de las demandas producidas en el año 2008.

Analizando el incremento porcentual de la demanda, decir que son las situaciones de emergencia las que han presentado el mayor aumento con respecto al año 2007.

Demanda del SAMVV del 1-1-2 según isla								
Año	Tenerife	La Gomera	El Hierro	La Palma	Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	Total
2007	5.114	52	25	306	4.522	760	655	11.434
2008	5.976	46	35	376	4.959	911	836	13.139
Incremento porcentual	16,86	-11,54	40	13,08	9,67	19,87	27,64	14,92

Durante el periodo de enero a diciembre de 2007 y 2008, las islas que presentaron el mayor número de incidentes relacionados con la violencia de género fueron Tenerife y Gran Canaria.

El 2008 hubo un aumento generalizado de los incidentes relacionados con la violencia de género con respecto al 2007, a excepción de la isla de La Gomera, que presentó seis menos.

El incremento porcentual más significativo con respecto al año anterior, se produjo en la isla de El Hierro, con un 40% más de demandas, y en Fuerteventura y Lanzarote, con un 27,64% y un 19,87%, respectivamente”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2224 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre personal de la Unidad de Violencia de Género, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 373, de 22/12/09.)
(Registro de entrada núm. 188, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre personal de la Unidad de Violencia de Género, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

PERSONAL DE LA UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña:

“La estructura organizativa del Instituto Canario de la Mujer se divide, administrativamente, en tres servicios:

- Servicio de Planificación y Programas: Encargado del diseño, impulso, seguimiento y evaluación de las políticas de igualdad desarrolladas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Servicio de Administración y Régimen Interno: Encargado de la gestión de los asuntos de personal, contratación, recursos materiales y gestión económica del organismo.

- Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género: Encargado de la coordinación del conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrollados por las administraciones públicas canarias, tendentes a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 16/2003, de 8 de abril, en la que se crea y regula el Sistema Canario de Prevención y Protección Integral de la Mujeres contra la Violencia de Género, el Instituto Canario de la Mujer inició, en el año 2004, los trámites necesarios para proceder a la modificación de su Relación de Puestos de Trabajo y poder así crear y dotar el servicio responsable de la coordinación en materia de violencia de género.

Mediante Decreto 141/2004, de 5 de octubre, se aprueba la citada modificación de la RPT, creándose el puesto de trabajo de jefe/a de Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género. Dicho puesto fue ocupado en marzo de 2005, por un funcionario de carrera del grupo A1, Escala Administrador general, sin que se completara el resto de la dotación de personal que corresponde al servicio.

Asimismo, y ante la falta de una mínima dotación de personal necesaria para el desarrollo de las competencias encomendadas a dicho servicio, la dirección del organismo en el ejercicio de las funciones inherentes a la

jefatura de personal, encomendó, de forma provisional a una titulada superior y una titulada media, en régimen laboral fijo, adscritas en el Servicio de Planificación y Programas, el desempeño de sus funciones en el Servicio de Coordinación del Sistema Integral contra la Violencia de Género, situación de provisionalidad que se mantiene en la actualidad”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2227 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la mediana FV-2 Puerto del Rosario-Aeropuerto, de la red viaria de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 373, de 22/12/09.)
(Registro de entrada núm. 189, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la Mediana FV-2 Puerto del Rosario-Aeropuerto, de la red viaria de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

LA MEDIANA FV-2 PUERTO DEL ROSARIO-AEROPUERTO, DE LA RED VIARIA DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ejercicio 2008 no pudieron contratarse estas obras, ya que se propuso encomendar al Cabildo de Fuerteventura la citada contratación, y la Comunidad Autónoma hacerse cargo de las expropiaciones, sin que por el cabildo se adoptara acuerdo alguno.

En reunión celebrada el 11 de noviembre de 2009 con representantes del cabildo y a propuestas de los mismos, se acordó proponer por la Comisión Bilateral del Convenio ejecutar la Obra Mejora de la Carretera FV-2, entre los pp.kk. 2,1 y 3,4, ‘Acondicionamiento y Mejora de Tetir y Glorieta de Acceso a Llanos de la Concepción en la FV-20’ en lugar de la obra objeto de esta pregunta”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2228 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la glorieta Casillas del Ángel-Cruce FV20-FV30, de la red viaria de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 373, de 22/12/09.)
(Registro de entrada núm. 190, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la Glorieta Casillas del Ángel-Cruce FV20-FV30, de la red viaria de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

LA GLORIETA CASILLAS DEL ÁNGEL-CRUCE FV20-FV30, DE LA RED VIARIA DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Cabildo de Fuerteventura licitó la redacción del proyecto de construcción de ésta actuación, y se espera que pueda estar entregado a lo largo del primer trimestre de 2010, para su posterior aprobación, licitación y contratación de las obras”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2229 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de la obra Acondicionamiento y mejora de la carretera FV-20, segunda fase, de la red viaria de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 373, de 22/12/09.)

(Registro de entrada núm. 191, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de la obra Acondicionamiento y mejora de la carretera FV-20, segunda fase, de la red viaria de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA FV -20, SEGUNDA FASE, DE LA RED VIARIA DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Obra terminada en febrero 2009, objeto de recepción el 19 de octubre de 2009.

Se encuentra en trámite la certificación final con un adicional de 301.462,37 euros, y un presupuesto de certificación final de 4.019.895,43 euros”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2238 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre reuniones de la Comisión de Seguimiento que recoge la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 373, de 22/12/09.)

(Registro de entrada núm. 192, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre reuniones de la Comisión de Seguimiento que recoge la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO QUE RECOGE LA LEY POR LA QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña:

“Las reuniones de la Comisión de Seguimiento de la Prestación Canaria de Inserción desde la fecha de su creación hasta la fecha de hoy, han sido las siguientes:

- Fecha: 30/07/2008. Lugar: Las Palmas de Gran Canaria.

- Fecha: 30/12/2009. Lugar: Santa Cruz de Tenerife”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2239 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre reuniones de la Comisión Técnica de Coordinación que recoge la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 373, de 22/12/09.)
(Registro de entrada núm. 193, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre reuniones de la Comisión Técnica de Coordinación que recoge la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

REUNIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN QUE RECOGE LA LEY POR LA QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña:

“La Comisión Técnica de Coordinación de la Prestación Canaria de Inserción fue constituida en una primera reunión de fecha 18 de diciembre de 2007, celebrada en Santa Cruz de Tenerife, y posteriormente se ha reunido el 12 de febrero de 2008, también en Santa Cruz de Tenerife y el 22 de mayo de 2009 en Las Palmas de Gran Canaria”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2248 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Comisión de Seguimiento de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 373, de 22/12/09.)
(Registro de entrada núm. 194, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Comisión de Seguimiento de la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comisión de Seguimiento de la Prestación Canaria de Inserción, es creada mediante la *Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción* (BOC nº 17, de 23/1/2007), estando regulada igualmente por el Decreto 136/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 1/2007 (BOC nº 116, de 12/6/2007)”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2252 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre explotaciones ganaderas regularizadas por la Ley de Medidas Urgentes en materia de Ordenación Territorial para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 373, de 22/12/09.)
(Registro de entrada núm. 133, de 15/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre explotaciones ganaderas regularizadas por la Ley de Medidas Urgentes en materia de Ordenación Territorial para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre:

EXPLORACIONES GANADERAS REGULARIZADAS POR LA LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL PARA LA DINAMIZACIÓN SECTORIAL Y LA ORDENACIÓN DEL TURISMO EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con las solicitudes presentadas ante esta consejería, por parte de titulares de explotaciones ganaderas de la isla de La Gomera, inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas, tras la publicación de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, para la legalización territorial y ambiental de sus edificaciones e instalaciones, hay que señalar que han sido presentadas 9, de las cuales 6 en el municipio de Alajeró, 2 en el municipio de San Sebastián de La Gomera y 1 en el municipio de Valle Gran Rey.

En todo caso, el decreto que regula el procedimiento de regularización citado se encuentra actualmente en tramitación”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2261 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre salario promedio anual, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 374, de 22/12/09.)
(Registro de entrada núm. 134, de 15/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre salario promedio anual, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

SALARIO PROMEDIO ANUAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmplemetrasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Adjunto le remito la tabla ‘Encuesta de estructura salarial. Ganancia media anual por trabajador. 2007’ que corresponde a los últimos datos disponibles publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) publicados el pasado 22 de septiembre de 2009”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

Encuesta de estructura salarial. Ganancia media anual* por trabajador. 2007

	Total	Mujeres	Varones
Total Nacional	20.390,35	16.943,89	22.780,29
Andalucía	17.987,33	14.398,98	20.042,29
Aragón	20.015,81	15.694,24	22.771,23
Asturias (Principado de)	20.623,81	16.376,95	23.347,87
Baleares (Illes)	18.886,80	16.627,15	20.846,75
CANARIAS	17.189,07	15.721,06	18.196,14
Cantabria	18.697,63	14.915,34	21.049,99
Castilla y León	18.274,08	15.027,97	20.394,78
Castilla-La Mancha	17.908,64	15.095,11	19.350,01
Cataluña	21.998,10	18.136,60	25.109,98
Comunitat Valenciana	18.547,94	15.567,62	20.518,95
Extremadura	16.298,30	14.553,56	17.279,58
Galicia	17.603,45	15.007,78	19.511,30
Madrid (Comunidad de)	24.242,08	19.688,59	27.609,53
Murcia (Región de)	17.173,76	14.242,71	19.052,23
Navarra (Comunidad Foral de)	22.219,46	18.129,02	25.273,34
País Vasco	23.892,65	19.771,83	26.911,37
Rioja (La)	18.860,52	15.637,54	21.179,14

(*) En euros. Total de percepciones salariales en dinero efectivo y las retribuciones en especie.

Se computan los devengos brutos, es decir, antes de haber practicado las deducciones de las aportaciones a la Seguridad Social por cuenta del trabajador o las retenciones a cuenta del IRPF.

La ganancia anual es la ganancia total bruta, incluyendo los pagos en especie y distinguiendo los pagos extraordinarios fijos y variables.

Fuente: INE. Fecha de publicación: 22-9-2009.

Elaboración: ISTAC.

7L/PE-2265 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre cuidadores de familiares dependientes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 374, de 22/12/09.)

(Registro de entrada núm. 195, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre cuidadores de familiares dependientes, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

CUIDADORES DE FAMILIARES DEPENDIENTES,

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Isla	Municipio	Sexo	Total
El Hierro	Frontera	Mujer	4
	Pinar (El)	Hombre	3
		Mujer	8
Fuerteventura	Valverde del Hierro	Mujer	9
	Antigua	Mujer	7
	Betancuria	Hombre	1
		Mujer	3
	Oliva La	Hombre	2
Gran Canaria	Mujer	5	
	Pájara	Hombre	2
		Mujer	14
	Puerto del Rosario	Hombre	2
		Mujer	22
Gran Canaria	Agaete	Hombre	3
		Mujer	29
	Aguimes	Hombre	4
		Mujer	15
	Aldea de San Nicolás (La)	Hombre	6
		Mujer	17
	Artenara	Mujer	3
	Arucas	Hombre	9
		Mujer	63
	Firgas	Hombre	3
		Mujer	13
	Gáldar	Hombre	15
		Mujer	57
	Ingenio	Hombre	4
		Mujer	32
	Las Palmas de Gran Canaria	Hombre	91
		Mujer	430
	Mogán	Hombre	4
		Mujer	21
La Gomera	Moya	Hombre	5
		Mujer	13
	San Bartolomé de Trajana	Hombre	5
		Mujer	23
	Santa Brígida	Hombre	2
		Mujer	18
	Santa Lucia	Hombre	7
		Mujer	50
	Santa María de Guía de Gran Canaria	Hombre	8
		Mujer	29
	Tejeda	Mujer	9
	Telde	Hombre	14
		Mujer	111
La Gomera	Teror	Hombre	5
		Mujer	13
	Vallesanco	Hombre	4
		Mujer	14
	Valsequillo de Gran Canaria	Hombre	2
		Mujer	31
La Gomera	Vega de San Mateo	Hombre	1
		Mujer	10
	Agulo	Hombre	2
		Mujer	5
	Alajeró	Mujer	4
	Hermigua	Hombre	1
La Gomera	Mujer	6	
	San Sebastián de la Gomera	Hombre	5
		Mujer	32
	Valle Gran Rey	Mujer	1
	Vallehermoso	Hombre	2
		Mujer	11

Isla	Municipio	Sexo	Total
La Palma	Barlovento	Hombre	3
		Mujer	8
	Breña Alta	Hombre	2
		Mujer	14
	Breña Baja	Hombre	2
		Mujer	8
	Fuencaliente	Hombre	1
		Mujer	2
	Garafía	Hombre	1
		Mujer	6
	Llanos de Aridane (Los)	Hombre	19
		Mujer	54
	Mazo	Hombre	2
		Mujer	13
	Paso (El)	Hombre	4
		Mujer	20
	Puntagorda	Mujer	10
	Puntallana	Hombre	2
		Mujer	4
	San Andrés y Sauces	Hombre	7
		Mujer	33
	Santa Cruz de la Palma	Hombre	7
		Mujer	25
	Tazacorte	Hombre	4
		Mujer	17
	Tijarafe	Hombre	2
		Mujer	5
Lanzarote	Arrecife	Hombre	6
		Mujer	30
	Haría	Hombre	1
		Mujer	4
	San Bartolomé de Lanzarote	Hombre	1
		Mujer	10
	Teguise	Hombre	1
		Mujer	4
Tenerife	Tías	Hombre	4
		Mujer	12
	Tinajo	Hombre	2
		Mujer	5
	Yaiza	Hombre	1
		Mujer	2
	Adeje	Hombre	7
		Mujer	30
	Arafo	Hombre	2
		Mujer	8
	Arico	Hombre	2
		Mujer	13
	Arona	Hombre	6
		Mujer	42
	Buenavista del Norte	Hombre	3
		Mujer	26
	Candelaria	Hombre	6
		Mujer	24
	Fasnia	Hombre	1
		Mujer	3
	Garachico	Hombre	2
		Mujer	21
	Granadilla de Abona	Hombre	9
		Mujer	37
	La Guancha	Hombre	3
		Mujer	17
	Guía de Isora	Hombre	4
		Mujer	40
	Güímar	Hombre	5
		Mujer	30
	Icod de los Vinos	Hombre	3
		Mujer	66
	La Laguna	Hombre	41
		Mujer	184
	La Matanza de Acentejo	Hombre	7
		Mujer	32
	La Orotava	Hombre	7
		Mujer	59
	Puerto de la Cruz	Hombre	5
		Mujer	38
	Los Realejos	Hombre	9
		Mujer	74
	El Rosario	Hombre	5
		Mujer	23

Isla	Municipio	Sexo	Total
Tenerife	San Juan de la Rambla	Hombre	4
	San Juan de la Rambla	Mujer	23
	San Miguel	Hombre	4
	San Miguel	Mujer	15
	Santa Cruz de Tenerife	Hombre	60
	Santa Cruz de Tenerife	Mujer	253
	Santa Úrsula	Hombre	3
	Santa Úrsula	Mujer	35
	Santiago del Teide	Hombre	2
	Santiago del Teide	Mujer	14
	El Sauzal	Mujer	19
	Los Silos	Hombre	7
	Los Silos	Mujer	21
	Tacoronte	Hombre	2
	Tacoronte	Mujer	49
	El Tanque	Hombre	2
	El Tanque	Mujer	17
	Tegueste	Hombre	1
	Tegueste	Mujer	6
	La Victoria de Acentejo	Hombre	3
	La Victoria de Acentejo	Mujer	15
	Vilaflor	Hombre	1
	Vilaflor	Mujer	5
Total general			3.163

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2269 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre fecha de creación del Observatorio Canario de la Discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 30/12/09.)
(Registro de entrada núm. 196, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre fecha de creación del Observatorio Canario de la Discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

En Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

FECHA DE CREACIÓN DEL OBSERVATORIO CANARIO DE LA DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias no existe creado órgano alguno con dicha denominación”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2270 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre composición del Observatorio Canario de la Discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 30/12/09.)
(Registro de entrada núm. 197, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre composición del Observatorio Canario de la Discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

COMPOSICIÓN DEL OBSERVATORIO CANARIO DE LA DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias no existe creado órgano alguno con dicha denominación”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2271 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de la partida PI/LA nº 98723405, del Programa 313E de los Presupuestos Generales de la CAC para 2009, barreras arquitectónicas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 30/12/09.)
(Registro de entrada núm. 198, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre ejecución de la partida PI/LA nº 98723405, del Programa 313E de los Presupuestos Generales de la CAC para 2009, barreras arquitectónicas, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. Diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DE LA PARTIDA PI/LA nº 98723405, DEL PROGRAMA 313E DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2009, BARRERAS ARQUITECTÓNICAS,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El crédito ejecutado en la Partida PI/LA nº 98723405, Programa 313E, ‘Fondo para la Supresión de Barreras’, asciende a la cantidad de 345.851,61€, quedando un remanente de 104.148,39€.

Importe del crédito presupuestario	Importe ejecutado	Saldo
450.000,00€	345.851,61€	104.148,39€

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2272 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre acciones de rehabilitación de vivienda por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 30/12/09.)
(Registro de entrada núm. 199, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre acciones de rehabilitación de vivienda por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

ACCIONES DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA POR VISOCAN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Visocan está efectuando directamente una actuación de rehabilitación, que está localizada en la isla de Gran Canaria y se trata de un edificio de 36 viviendas.

Esta actuación se encuentra pendiente de obtención de licencia de obras para su posterior calificación como Actuación de Vivienda Protegida.

Asimismo, Visocan gestiona un Área de Rehabilitación Urbana (ARUS) en la isla de La Palma. Se trata de un edificio de 42 viviendas y su ejecución se enmarca en un convenio entre el Ministerio de Vivienda, el Instituto

Canario de Vivienda, el Cabildo de La Palma y el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2273 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre adquisición de casas por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 30/12/09.)
(Registro de entrada núm. 200, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.21.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre adquisición de casas por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

ADQUISICIÓN DE CASAS POR VISOCAN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Visocan convocó dos concursos durante 2008, uno en julio y otro en noviembre, con la finalidad de adquirir un total de 1.000 VPO RE con destino al arrendamiento. Su distribución geográfica es la siguiente:

Isla	Promociones	Vivienda
Fuerteventura	1	58
Gran Canaria	9	541
Tenerife	6	402
Total	16	1.001

Dado la naturaleza de los concursos, es posible que se produzcan variaciones en las localizaciones finales, si alguno de los concursantes incumpliera sus obligaciones”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2283 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la Asociación de Criadores de Raza Ovina de Canarias con domicilio social en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 30/12/09.)
(Registro de entrada núm. 201, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la Asociación de Criadores de Raza Ovina de Canarias con domicilio social en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE RAZA OVINA DE CANARIAS CON DOMICILIO SOCIAL EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Asociación de Criadores de raza ovina Canaria en la isla de El Hierro está reconocida oficialmente por la Dirección General de Ganadería para la llevanza del Libro Genealógico de la raza Ovina Canaria mediante Resolución nº 440 de fecha 2/12/99. En ese año, 1999, dicha asociación con sede en la isla de El Hierro, domicilio ‘Cooperativa de ganaderos de El Hierro, SL’, sita en El Majano s/n, Isora, tenía su ámbito territorial limitado a la isla de El Hierro, pudiendo formar parte de la misma los ganaderos que ejerzan profesionalmente la explotación de ganado ovino de raza canaria, que residan y tengan sus explotaciones en la isla.

En el año 2006, la propia asociación realiza una modificación de los estatutos para ampliar su ámbito territorial a la Comunidad Autónoma y puedan acceder al registro en el Libro Genealógico de la Raza Ovina Canaria y al esquema de selección el resto de las islas donde se explota también ganado ovino de la raza canaria, creándose delegaciones insulares, con sus respectivos órganos directivos, en cada una de las islas, con facultad para elegir a sus representantes en la junta directiva. Estas delegaciones se regirán por unos estatutos internos que ellas mismas deberán elaborar y aprobar. Cada ganadero se regirá y formará parte de la delegación de la isla en la que resida y tenga su explotación, y en ningún momento podrá ser miembro de otra de las delegaciones restantes. Los representantes de cada delegación insular serán elegidos por mayoría simple de los asociados insulares presentes o representados mediante sufragio libre, directo y secreto.

La asociación sigue teniendo su sede permanente en la isla de El Hierro y con domicilio social en la Cooperativa de Ganaderos de El Hierro, El Majano, Isora”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2284 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la Asociación de Criadores de Raza Ovina de Canarias y la subvención en 2008 para el fomento de razas autóctonas canarias, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 30/12/09.)
(Registro de entrada núm. 202, de 19/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.23.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la Asociación de Criadores de Raza Ovina de Canarias y la subvención en 2008 para el fomento de razas autóctonas canarias, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE RAZA OVINA DE CANARIAS Y LA SUBVENCIÓN EN 2008 PARA EL FOMENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 12 de febrero de 2008 (BOC nº 37, de 20/2/2008), se convocan para el año 2008, las subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas canarias en peligro de extinción.

La Asociación de Criadores de la Raza Ovina Canaria presentó el 10 de marzo de 2008, dentro del plazo legalmente establecido, solicitud para acogerse a la convocatoria mencionada.

Con fecha 23 de abril de 2008, se remitió a dicha asociación un requerimiento de documentación, a fin de completar y subsanar la solicitud de subvención efectuada. Entre otra documentación, se solicita la aportación de una nueva memoria y un presupuesto detallado, ya que el que se había aportado inicialmente adolecía de ciertos errores, entre los cuales destacaba el que muchos de los conceptos no eran subvencionables por una parte, y por otra, no se especificaba detalladamente el coste de los conceptos solicitados. Dicho requerimiento consta en el expediente como notificado al interesado el 28 de abril de 2008.

Con fecha 9 de mayo de 2008, la Asociación de Criadores remitió la documentación solicitada, a excepción de la memoria y el presupuesto detallado.

El 23 de junio de 2008, en cumplimiento de la Base 6.3 de la Orden de 12 de febrero de 2008, y una vez reunido en las dependencias de la Dirección General de Ganadería en Santa Cruz de Tenerife, el Comité de Valoración de solicitudes acordó la desestimación de la solicitud de subvención presentada por la Asociación de Criadores de la Raza Ovina Canaria, porque la documentación requerida y presentada por la misma era incompleta.

Como consecuencia de la ‘no aportación de la documentación requerida’, la Asociación de Criadores de la Raza Ovina Canaria fue tenida por desistida de su petición, de acuerdo a las previsiones del artículo 71 de la Ley 30/1992”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-2317 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el proyecto de acondicionamiento de la carretera HI-50 tramo Frontera-Sabinosa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

*(Publicación: BOPC núm. 387, de 30/12/09.)
(Registro de entrada núm. 203, de 19/1/10.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.24.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el proyecto de acondicionamiento de la carretera HI-50 tramo Frontera-Sabinosa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA HI-50 TRAMO FRONTERA-SABINOSA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El contrato de servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto de Construcción de Acondicionamiento de la carretera HI-50. Tramo: Frontera-Sabinosa (Conexión Verodal), fue licitado el 27 de agosto de 2007, iniciándose los trabajos el 5 de noviembre de 2007.

Al ser un proyecto complejo técnicamente, el 6 de julio de 2009 se remitió al Ministerio de Fomento, ya que las obras se encuentran incluidas en el Anexo II del Convenio

suscrito el 31 de enero de 2006, entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras (BOE nº 54, de 4 de marzo de 2006); así como a la unidad encargada de la supervisión dinámica de los proyectos de carreteras.

Estos departamentos evacuaron informe los pasados 9 y 1 de octubre de 2009 respectivamente. Estando actualmente el proyecto subsanando lo indicado en los mismos.

Siendo esta la situación actual, es previsible que quizá pueda estar subsanado y revisado en abril del 2010, quedando pendiente de tramitaciones tanto en distintos departamentos insulares como en los órganos ambientales sustantivos, tras lo cual deberá ser informado por la oficina de supervisión de proyectos.

El objetivo marcado sería poder contar con un proyecto de obras aprobado a finales de 2010”.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

••••

